

ÍNDICE SISTEMÁTICO

	<u>PÁGINA</u>
Sumario	5
Presentación	7
Abreviaturas	9
Capítulo 1. Antecedentes generales. Esquema de funcionamiento. Naturaleza y ámbito de aplicación territorial. Relaciones con otros impuestos	13
1. Introducción. La regulación del IVA. La Ley 37/1992	13
1.1. Evolución	13
1.1.1. La imposición indirecta sobre el consumo: las distintas figuras impositivas	13
1.1.2. La imposición indirecta sobre el consumo: las características de la imposición pluri-fásica que grava el valor añadido en cada fase de producción y comercialización	14
1.1.3. La reforma de la imposición indirecta en España. El principio de neutralidad como eje central de la reforma	15
1.2. Modificaciones derivadas de la creación del mercado único europeo	16
1.3. Otras modificaciones posteriores	18
2. Esquema de funcionamiento del IVA	18
3. Esquema de liquidación del IVA	20
4. Normativa reguladora del impuesto	22
4.1. Normativa interna	22
4.2. Normativa de la UE	23
4.2.1. Normativa básica: la Directiva 2006/112/CE del Consejo	23

4.2.2. Directivas complementarias	23
4.2.3. Los reglamentos de la UE en materia del IVA	24
4.2.4. Aplicación del derecho de la UE en el ámbito interno: primacía del derecho de la UE ...	24
4.2.5. Aplicación del derecho de la UE en el ámbito interno: efectos sobre el derecho interno de las distintas normas de la UE	25
5. Jurisprudencia de la UE	28
5.1. Trascendencia de la jurisprudencia de la UE	28
5.2. Recursos y efectos de las sentencias del TJUE	28
5.2.1. Los recursos de incumplimiento	28
5.2.2. Las cuestiones de prejudicialidad	28
6. Naturaleza del impuesto	29
6.1. Características	29
6.1.1. Impuesto indirecto	29
6.1.2. Impuesto objetivo	30
6.1.3. Impuesto de devengo instantáneo	30
6.1.4. Impuesto sobre el consumo	30
6.1.5. Impuesto que grava las entregas de bienes, las prestaciones de servicios, las adquisiciones intracomunitarias de bienes y las importaciones de bienes	30
7. Normas aplicables por razón del territorio	30
7.1. Normativa foral del impuesto	31
7.2. Concierto económico con el País Vasco	32
7.2.1. Normas reguladoras	32
7.2.2. Reglas de localización de las operaciones	33
7.2.2.1. Entregas de bienes	33
7.2.2.2. Prestaciones de servicios	34
7.2.2.3. Reglas especiales	35
7.2.2.4. Cláusula de cierre	35
7.2.2.5. Adquisiciones intracomunitarias de bienes	35
7.2.2.6. Régímenes especiales de ventanilla única (OSS e IOSS)	36
7.2.3. Gestión del impuesto	36
7.2.4. Comprobación por la Administración	38
7.2.5. Régimen especial del grupo de entidades	39
7.2.6. Regulación de cuotas devueltas	41
7.3. Convenio con Navarra	41
7.4. Autonomía de las deudas frente a la Administración tributaria común y las Administraciones tributarias forales	43
7.5. Cesión del impuesto a las comunidades autónomas de régimen común	43
8. Aplicación de lo dispuesto en los tratados internacionales	44
8.1. Convenio con la Santa Sede	44
8.1.1. El Acuerdo de 3 de enero de 1979	44
8.1.2. Sujeción al IVA	45

8.2.	Convenio con las Fuerzas Armadas de los EE. UU.	45
8.3.	Convenio con las Fuerzas de la OTAN	45
8.3.1.	Normativa reguladora	45
8.3.2.	Exenciones	46
8.3.3.	Enajenación de bienes adquiridos con exención	46
8.4.	Convenio con la Agencia Espacial Europea	47
8.5.	Privilegios e inmunidades de las Comunidades Europeas en el Reino de España	47
9.	Ámbito territorial	48
9.1.	Delimitación territorial del IVA en España y en la UE	48
9.1.1.	Territorios y sujeción al impuesto español	48
9.1.2.	Interior del país, territorio de un Estado miembro, Unión y territorios terceros y países terceros	49
9.1.3.	Reino Unido y efectos de su salida de la UE	51
9.1.4.	Operaciones interiores	51
9.2.	Esquema de delimitación territorial	52
10.	Relaciones del IVA con otros impuestos	53
10.1.	Introducción	53
10.2.	Impuestos indirectos	53
10.2.1.	Incompatibilidad del IVA con otros impuestos sobre el volumen de negocios	53
10.2.2.	ITP y AJD: delimitación general	55
10.2.3.	ITP y AJD: transmisiones de valores	58
10.2.4.	ITP y AJD: medios de transporte	58
10.2.5.	ITP y AJD: transmisiones no sujetas del artículo 7.1.º de la Ley del IVA	60
10.2.6.	La incompatibilidad del IVA con el concepto «transmisiones patrimoniales onerosas» del ITP y AJD: consecuencias a efectos de la devolución de ingresos indebidos ..	61
10.2.7.	IVA y concepto «actos jurídicos documentados»	63
10.2.8.	IVA y concepto «operaciones societarias»	64
10.2.9.	Cuadros-resumen sobre compatibilidad del IVA-ITP y AJD	65
10.2.10.	Impuestos especiales: consideraciones generales	66
10.2.11.	Impuestos especiales: base imponible de operaciones interiores en el IVA	66
10.2.12.	Impuestos especiales: base imponible de las adquisiciones intracomunitarias de bienes en el IVA	67
10.2.13.	Impuestos especiales: base imponible de las importaciones en el IVA. Regla general	67
10.2.14.	Impuestos especiales: base imponible en el régimen de depósito distinto del aduanero en el IVA	68
10.2.15.	Impuestos especiales: adquisiciones intracomunitarias no sujetas en el IVA	69
10.2.16.	Impuestos especiales: sistema de ventas a distancia en el IVA	69
10.3.	Impuestos directos	69
10.3.1.	Introducción. Delimitación del concepto de empresario o profesional	69
10.3.2.	Determinación de la base imponible	70
10.3.3.	Reglas para operaciones entre sujetos vinculados	71

10.3.4. Deducciones	71
10.3.5. Régimen simplificado	72
10.3.6. Cuotas de gastos fiscalmente deducibles	72
10.4. Tributos locales	73
10.4.1. Introducción	73
10.4.2. El IAE	73
Capítulo 2. Operaciones interiores: hecho imponible	75
1. Introducción	75
1.1. Operaciones gravadas en el IVA	75
1.2. Estudio de las distintas operaciones gravadas	76
2. Delimitación del hecho imponible en las operaciones interiores	76
2.1. Normativa reguladora	76
2.2. Notas caracterizadoras del concepto	77
2.2.1. Características	77
2.2.2. Concepto de onerosidad	79
2.2.3. El comercio de productos ilícitos	80
3. Delimitación general del IVA en relación con el concepto de «transmisiones patrimoniales onerosas» del ITP y AJD	81
3.1. Criterio general de delimitación	81
3.2. Operaciones exentas del IVA sujetas al concepto TPO	81
3.2.1. Entregas y arrendamientos de bienes inmuebles	82
3.2.2. Transmisión de valores y las relaciones IVA-TPO	82
3.2.2.1. El artículo 314 del texto refundido de la Ley del mercado de valores. Su adecuación al IVA	82
3.2.2.2. El artículo 4.cuatro de la Ley del IVA	84
3.2.2.3. El supuesto de no sujeción del artículo 7.1.º de la Ley del IVA y el artículo 314 del texto refundido de la Ley del mercado de valores	90
4. Concepto de empresarios o profesionales y de actividades empresariales o profesionales	90
4.1. Introducción	90
4.1.1. Normativa interna	90
4.1.2. Concepto de empresario en la Directiva IVA	92
4.1.3. Concepto de actividad económica y ámbito de aplicación del IVA conforme a la jurisprudencia del TJUE	93
4.1.4. Conceptos de empresario o profesional y de sujeto pasivo. Discrepancias entre la norma interna y la Directiva IVA	94
4.1.5. Efectos de la condición de empresario o profesional	95
4.2. Delimitación del concepto de empresario o profesional: por disposición legal y por naturaleza	95
4.3. Empresarios o profesionales por disposición legal	96

4.3.1.	Las sociedades mercantiles salvo prueba en contrario [art. 5.uno b) de la ley]	96
4.3.2.	Sociedades <i>holding</i> y meramente patrimoniales	97
4.3.3.	Los arrendadores de bienes [art. 5.uno c) de la ley]	99
4.3.4.	Urbanizadores de terrenos o promotores inmobiliarios [art. 5.uno d) de la ley]	100
4.3.5.	Particulares que transmiten medios de transporte nuevos	100
4.3.6.	Las agrupaciones europeas de interés económico	100
4.3.7.	Los registradores de la propiedad	100
4.3.8.	Los empresarios del artículo 5.cuatro, en función de las reglas de localización de los servicios	101
4.4.	Empresarios o profesionales por naturaleza. Examen del artículo 5 de la ley	103
4.4.1.	Delimitación general: quiénes realizan habitualmente actividades empresariales o profesionales	103
4.4.2.	Momento en que se considera adquirida la condición de empresario o profesional ..	106
4.4.3.	Momento en que se pierde la condición de empresario o profesional por la no realización de actividades económicas	108
4.4.4.	Realización «habitual» de actividades. Presunción del artículo 5.tres	109
4.4.5.	Independencia en la actuación	112
4.4.5.1.	Realización de actividades «con carácter independiente»	112
4.4.5.2.	Problemática de las sociedades profesionales	113
4.4.6.	Realización «continuada» de operaciones. La explotación de bienes con el fin de obtener ingresos continuados en el tiempo	114
4.4.7.	Realización, aun ocasional, de determinadas operaciones inmobiliarias	117
4.4.8.	Promotor, constructor o rehabilitador de edificaciones	118
4.4.9.	Comunidades que promueven la construcción de viviendas	119
4.4.10.	Urbanizador de terrenos	120
4.4.10.1.	Concepto de promotor de la urbanización o urbanizador	120
4.4.10.2.	Momento en que se adquiere la condición de empresario	121
4.4.10.3.	Existencia o no de plazo para que el urbanizador efectúe la transmisión o entrega de los terrenos ya urbanizados	122
4.4.11.	Atribución de la condición de urbanizador y sistemas de ejecución del planeamiento urbanístico	123
4.4.12.	Delimitación del concepto de empresario en relación con algunas entidades urbanísticas	125
4.5.	Concepto de edificación y de inmueble	126
4.5.1.	Concepto de edificación conforme a la Ley del IVA	126
4.5.2.	Concepto de inmueble conforme a la normativa europea	128
4.6.	Concepto de actividades empresariales o profesionales. Diferencias entre el IVA, el IRPF y el IS	129
4.7.	Cuadro-resumen sobre delimitación de empresario o profesional	131
5.	Operaciones no sujetas	132
5.1.	Transmisión de una unidad económica autónoma	132
5.1.1.	Delimitación normativa	132
5.1.2.	Regla general prevista en el artículo 7.1.º de la Ley del IVA	134

5.1.3.	Excepciones al supuesto de no sujeción: mera cesión de bienes y derechos	136
5.1.4.	Excepciones al supuesto de no sujeción: arrendadores	137
5.1.5.	Excepciones al supuesto de no sujeción: promotores	138
5.1.6.	Efectos del supuesto de no sujeción: actividad a desarrollar por el adquirente	139
5.1.7.	Efectos del supuesto de no sujeción: desafectación posterior de los bienes y derechos adquiridos	140
5.1.8.	Efectos del supuesto de no sujeción: subrogación del adquirente en la posición del transmitente	141
5.2.	Entregas gratuitas de muestras y objetos publicitarios y servicios de demostración	142
5.2.1.	Entregas gratuitas de muestras	142
5.2.2.	Prestaciones de servicios de demostración a título gratuito	143
5.2.3.	Entregas gratuitas de impresos u objetos publicitarios	144
5.3.	Relaciones de dependencia	147
5.4.	Servicios de los socios a las cooperativas de trabajo	149
5.5.	Autoconsumo de bienes y servicios que no dieron derecho a deducir	149
5.6.	Operaciones realizadas por las Administraciones públicas	152
5.6.1.	Regulación comunitaria	152
5.6.2.	Regulación interna: el artículo 7.8.º de la Ley del IVA. Operaciones no sujetas. Ámbito objetivo al que se aplica el precepto: delimitación positiva	153
5.6.3.	Regulación interna: artículo 7.8.º de la Ley del IVA. Operaciones sujetas. Ámbito objetivo al que se aplica el precepto: delimitación negativa	155
5.6.4.	Regulación interna: artículo 7.8.º de la Ley del IVA. Delimitación del ámbito subjetivo de aplicación del supuesto de no sujeción	156
5.6.5.	Derecho a la deducción cuando los entes públicos realicen actividades sujetas y no sujetas	156
5.6.6.	Criterios interpretativos del TJUE	157
5.6.7.	Doctrina y jurisprudencia internas	159
5.6.8.	Distorsión de la competencia	161
5.7.	Concesiones administrativas	162
5.7.1.	Delimitación del impuesto de no sujeción	162
5.7.2.	Delimitación IVA-TPO. Criterios jurisprudenciales	163
5.8.	Prestaciones obligatorias de servicios gratuitos	166
5.9.	Operaciones realizadas por las comunidades de regantes	167
5.10.	Entregas de dinero	169
6.	Concepto de entregas de bienes	169
6.1.	Concepto básico	169
6.1.1.	Regulación comunitaria	169
6.1.2.	Concepto en la Ley del IVA	170
6.1.3.	Examen de los elementos: análisis del concepto «transmisión del poder de disposición»	170
6.1.4.	Examen de los elementos: cesión de un bien corporal	172
6.1.5.	Carácter objetivo del concepto «operaciones fraudulentas y de robo o sustracción» ..	174

6.2. Entregas de bienes: supuestos específicos recogidos en la ley	175
6.2.1. Delimitación: enumeración abierta	175
6.2.2. Artículo 8.uno. Cesión de títulos representativos de bienes	175
6.2.3. Artículo 8.dos.1.º. Ejecuciones de obra	177
6.2.4. Artículo 8.dos.2.º. Aportaciones y adjudicaciones no dinerarias: delimitación general ...	180
6.2.5. Artículo 8.dos.2.º. Aportaciones no dinerarias en constitución o ampliación de socie- dades o comunidades de bienes	181
6.2.6. Artículo 8.dos.2.º. Adjudicaciones no dinerarias en disolución o liquidación de so- ciedades o comunidades de bienes: delimitación de la entrega	183
6.2.7. Artículo 8.dos.2.º. Disolución o liquidación de comunidades de bienes constituidas con fines de promoción inmobiliaria	184
6.2.8. Artículo 8.dos.2.º. Sociedades civiles	185
6.2.9. Artículo 8.dos.2.º. Uniones o agrupaciones temporales de empresas	185
6.2.10. Artículo 8.dos.3.º. Transmisiones por resolución administrativa o jurisdiccional. De- limitación normativa	185
6.2.11. Artículo 8.dos.3.º. Expropiaciones forzosas	186
6.2.12. Artículo 8.dos.3.º. Subastas o procedimientos de ejecución forzosa judiciales	188
6.2.13. Artículo 8.dos.3.º. Subastas administrativas o procedimientos administrativos de ejecución forzosa	189
6.2.14. Artículo 8.dos.3.º. Procedimiento especial para repercutir y deducir el impuesto cuando el adjudicatario es empresario o profesional, en los procedimientos ante- riores	189
6.2.15. Artículo 8.dos.4.º. Ventas con reserva de dominio o condición suspensiva	190
6.2.16. Artículo 8.dos.5.º. Arrendamientos-venta y asimilados: delimitación general	191
6.2.17. Artículo 8.dos.5.º. Arrendamientos-venta y asimilados: arrendamiento financiero ...	192
6.2.18. Artículo 8.dos.5.º. Arrendamientos-venta y asimilados: contrato de opción de compra ...	195
6.2.19. Artículo 8.dos.6.º. Operaciones entre comitente y comisionista que actúa en nombre propio: delimitación general	196
6.2.20. Artículo 8.dos.6.º. Operaciones entre comitente y comisionista que actúa en nombre propio: contratos de comisión por venta	197
6.2.21. Artículo 8.dos.6.º. Operaciones entre comitente y comisionista que actúa en nombre propio: contratos de comisión por compra	198
6.2.22. Artículo 8.dos.7.º. Productos informáticos normalizados	199
6.2.23. Artículo 8.dos.8.º. Transmisión de valores	201
6.2.24. Artículo 8.tres.1.º. Ventas a distancia intracomunitarias de bienes	202
6.2.25. Artículo 8.tres.2.º. Ventas a distancia de bienes importados de países o territorios terceros	204
6.2.26. Artículo 8 bis. Entregas de bienes facilitadas a través de una interfaz digital	205
7. Autoconsumo de bienes: externo e interno	209
7.1. Concepto y clasificación de autoconsumo	209
7.1.1. Delimitación normativa y jurisprudencial	209
7.1.2. Cuadros-resumen sobre autoconsumo	210
7.1.2.1. Clasificación del autoconsumo en operaciones interiores	210
7.1.2.2. Autoconsumo de bienes. Clasificación y supuestos incluidos	211

7.2. Autoconsumo externo: transferencia de bienes del patrimonio empresarial o profesional al patrimonio personal o al consumo particular del sujeto pasivo [art. 9.1.º a)]	211
7.2.1. Delimitación. Notas caracterizadoras	211
7.2.2. Deducción previa de las cuotas soportadas	212
7.3. Autoconsumo externo: transmisión a terceros de bienes empresariales o profesionales, a título gratuito [art. 9.1.º b)]	214
7.3.1. Delimitación. Notas caracterizadoras	214
7.3.2. Gratuidad y «contraprestación simbólica»	214
7.3.3. Entrega de bienes afectos al patrimonio empresarial o profesional	215
7.3.4. Deducción previa de las cuotas soportadas	216
7.3.5. Entregas de productos para fidelizar a los clientes	217
7.4. Autoconsumo interno: cambio de afectación de un bien, de un sector a otro diferenciado [art. 9.1.º c)]	217
7.4.1. Introducción. Sectores diferenciados	217
7.4.2. Delimitación de sectores diferenciados. Cuadro-resumen	218
7.4.3. Delimitación de los sectores diferenciados. Sectores diferenciados <i>ex lege</i>	219
7.4.4. Delimitación de los sectores diferenciados. Otros sectores diferenciados: principal y secundario o no principal	221
7.4.4.1. Condición de que las actividades sean distintas	221
7.4.4.2. Condición de regímenes de deducción distintos	222
7.4.4.3. Procedimiento de delimitación del sector principal y del secundario	223
7.4.5. Supuestos de autoconsumo	224
7.4.6. Excepciones a la aplicación de autoconsumo por cambio de afectación de un bien ...	224
7.5. Autoconsumo interno: bienes del circulante que se afectan como bienes de inversión [art. 9.1.º d)] ..	226
7.5.1. Delimitación general	226
7.5.2. Efectos sobre la prorrata	228
7.5.3. Autoconsumo sobrevenido. Delimitación general	229
7.5.4. Autoconsumo sobrevenido. Letra a'): «Las que, en virtud de lo establecido en los artículos 95 y 96 de esta ley, limiten o excluyan el derecho a deducir»	229
7.5.5. Autoconsumo sobrevenido. Letra b'): «La utilización en operaciones que no originen el derecho a la deducción»	230
7.5.6. Autoconsumo sobrevenido. Letra c'): «La utilización exclusiva en operaciones que originen el derecho a la deducción, siendo aplicable la regla de prorrata general»	231
7.5.7. Autoconsumo sobrevenido. Letra d'): «La realización de una entrega exenta del impuesto que no origine el derecho a deducir»	231
8. Concepto de prestaciones de servicios	232
8.1. Concepto	232
8.1.1. Carácter residual de la noción «prestación de servicios»	232
8.1.2. Notas caracterizadoras. Especial referencia a la onerosidad	234
8.2. Enumeración de determinadas prestaciones de servicios	235
8.2.1. Ejercicio independiente de una profesión, arte u oficio	235
8.2.2. Arrendamientos de bienes, industria o negocio, empresas o establecimientos mercantiles, con o sin opción de compra	235

8.2.3. Cesión de uso o disfrute de bienes	238
8.2.4. Cesiones de la propiedad intelectual o industrial	239
8.2.5. Obligaciones de hacer y no hacer y abstenciones	239
8.2.6. Ejecuciones de obra que no tengan la consideración de entrega	240
8.2.7. Traspasos de locales de negocio	241
8.2.8. Transportes	241
8.2.9. Servicios de hostelería, restaurante y venta de bebidas o alimentos	241
8.2.10. Operaciones de mediación de entregas de bienes y prestaciones de servicios	243
8.2.11. Suministro de productos informáticos específicos	246
8.2.12. Servicios de telecomunicaciones, de radiotelevisión y radiodifusión y servicios prestados por vía electrónica	247
8.2.13. Otros servicios	247
9. Autoconsumo de servicios	248
9.1. Normativa y jurisprudencia comunitarias	248
9.2. Transferencia de bienes y derechos al patrimonio personal del sujeto pasivo	249
9.3. Aplicación al uso particular del sujeto pasivo de bienes afectos de su actividad	250
9.4. Prestaciones de servicios a título gratuito efectuadas por el sujeto pasivo	250
9.4.1. Delimitación normativa	250
9.4.2. Cesión de bienes de equipo	252
9.4.3. Delimitación con las operaciones accesorias	254
10. Tratamiento de los bonos canjeables en el IVA	254
10.1. Definición de bono canjeable y clasificación	255
10.2. Tributación a efectos del IVA del bono univalente	256
10.3. Tributación del bono polivalente	260
Capítulo 3. Operaciones interiores: exenciones	263
1. Las exenciones en el IVA	263
1.1. Concepto y características	263
1.2. Efectos de las exenciones en el IVA	264
1.2.1. Planteamiento general. Distorsión en el funcionamiento del IVA de las exenciones limitadas	264
1.2.2. Exenciones limitadas en fase intermedia	265
1.2.3. Exenciones limitadas en la última fase	265
1.2.4. Exenciones plenas	266
1.2.5. Exenciones limitadas y plenas en la Ley del IVA	267
1.2.6. Cuadros-resumen	267
2. Clasificación de las exenciones en operaciones interiores	268
2.1. Normativa comunitaria	268
2.2. Clasificación	268
2.3. Principios en la interpretación de las exenciones según el TJUE	270

3. Exenciones de interés general	271
3.1. Servicios públicos postales (art. 20.uno.1.º de la ley)	271
3.1.1. Finalidad de la exención. Regulación comunitaria e interna	271
3.1.2. Criterios delimitadores fijados por el TJUE	273
3.1.3. Aplicación de la exención conforme a la Ley 43/2010	274
3.1.4. Delimitación de la exención en las operaciones efectuadas por el prestador universal de servicios postales con carácter previo a su realización	275
3.2. Servicios sanitarios	276
3.2.1. Regulación de la Unión y fundamento	276
3.2.2. Hospitalización y asistencia sanitaria (arts. 20.uno.2.º de la ley y 4 del reglamento): operaciones exentas	276
3.2.3. Hospitalización y asistencia sanitaria: doctrina administrativa	279
3.2.4. Hospitalización y asistencia sanitaria: jurisprudencia comunitaria	279
3.2.5. Profesionales médicos y sanitarios (art. 20.uno.3.º de la ley): operaciones exentas	282
3.2.6. Profesionales médicos y sanitarios: doctrina administrativa	285
3.2.7. Profesionales médicos y sanitarios: jurisprudencia comunitaria	286
3.2.8. Entregas de sangre, plasma, etc. (art. 20.uno.4.º de la ley): ámbito de aplicación de la exención	287
3.2.9. Entregas de sangre, plasma, etc.: interpretación de la exención por el TJUE	289
3.2.10. Estomatólogos, odontólogos, mecánicos dentistas, etc. (art. 20.uno.5.º de la ley): ámbito de aplicación de la exención	289
3.2.11. Estomatólogos y otros profesionales: interpretación del TJUE y doctrina administrativa	290
3.2.12. Transporte de enfermos (art. 20.uno.15.º de la ley)	291
3.3. Servicios de la Seguridad Social (art. 20.uno.7.º de la ley)	291
3.4. Cuadro-resumen sobre exenciones relativas al sector sanitario	293
3.5. Asistencia social (infancia, juventud, etc.) (arts. 20.uno.8.º y 20.tres de la ley y 6 del reglamento) ...	294
3.5.1. Delimitación del ámbito de aplicación de la exención	294
3.5.2. Servicios accesorios	294
3.5.3. Delimitación de «servicios de asistencia social»	295
3.5.4. Ámbito de aplicación subjetiva. Reconocimiento	295
3.5.5. Interpretación del TJUE	297
3.6. Enseñanza	299
3.6.1. Servicios de enseñanza y educativos (arts. 20.uno.9.º de la ley y 7 del reglamento): ámbito de aplicación y operaciones exentas	299
3.6.2. Servicios de enseñanza y educativos: concepto de enseñanza. Jurisprudencia comunitaria	300
3.6.3. Servicios de enseñanza y educativos: calificación de la entidad como centro educativo ..	303
3.6.4. Servicios de enseñanza y educativos: delimitación objetiva de las enseñanzas que engloba de acuerdo con la doctrina administrativa	305
3.6.5. Servicios de enseñanza y educativos: servicios accesorios exentos y operaciones no exentas	306
3.6.6. Servicios de enseñanza y educativos: operaciones singulares	308
3.6.6.1. Enseñanza a través de internet o redes electrónicas	308
3.6.6.2. Otros criterios administrativos	309

3.6.7.	Clases particulares (art. 20.uno.10.º de la ley)	310
3.6.8.	Cuadro-resumen sobre exenciones relativas a la educación y la enseñanza	312
3.7.	Entidades no lucrativas (de carácter público, social, etc.)	313
3.7.1.	Cesiones de personal por instituciones religiosas (art. 20.uno.11.º de la ley)	313
3.7.2.	Entidades políticas, sindicales, colegios profesionales, cámaras oficiales, etc. (arts. 20.uno.12.º de la ley y 5 y 6 del reglamento): delimitación normativa	314
3.7.3.	Entidades políticas, sindicales, etc.: requisito subjetivo de la exención	314
3.7.4.	Entidades políticas, sindicales, etc.: ámbito de la exención	316
3.7.5.	Entidades políticas, sindicales, etc.: naturaleza objetiva de la exención	318
3.7.6.	Servicios deportivos (arts. 20.uno.13.º y 20.tres de la ley y 6 del reglamento): operaciones exentas	318
3.7.7.	Servicios deportivos: jurisprudencia comunitaria	320
3.7.8.	Servicios deportivos: doctrina administrativa	322
3.7.9.	Servicios culturales (arts. 20.uno.14.º y 20.tres de la ley y 6 del reglamento): ámbito subjetivo de la exención	322
3.7.10.	Servicios culturales: ámbito objetivo de la exención	323
3.7.11.	Financiación de partidos políticos (art. 20.uno.28.º de la ley)	325
3.7.12.	Cuadro-resumen sobre exenciones sociales, deportivas y culturales	326
3.8.	Otras exenciones de interés general	327
3.8.1.	Servicios instrumentales de entidades cuyos miembros ejerzan una actividad exenta o no sujeta (arts. 22.uno.6.º de la ley y 5 del reglamento). Delimitación normativa	327
3.8.2.	Servicios del artículo 20.uno.6.º: requisitos subjetivos de la exención conforme a la Ley del IVA	327
3.8.3.	Servicios del artículo 20.uno.6.º: ámbito objetivo de la exención conforme a la Ley del IVA	328
3.8.4.	Delimitación de los ámbitos subjetivo y objetivo por el TJUE	329
3.8.5.	Servicios del artículo 20.uno.6.º: la distorsión en la competencia como limitación de la aplicación de la exención	331
3.8.6.	Entregas de efectos timbrados de curso legal (art. 20.uno.17.º de la ley)	331
3.8.7.	Servicios intelectuales (art. 20.uno.26.º de la ley)	332
3.9.	Entidades y establecimientos de carácter social	335
3.9.1.	Regulación comunitaria. Posibilidad de los Estados miembros de exigir determinadas condiciones para la aplicación de estas exenciones	335
3.9.2.	Normativa interna. Entidades o establecimientos de carácter social: condiciones	335
3.9.3.	Aplicación objetiva de las exenciones. Posibilidad de solicitar de la Administración tributaria la calificación de entidad o establecimiento de carácter social	336
4.	Exenciones en el sector financiero	337
4.1.	Seguros y agentes de seguros (art. 20.uno.16.º de la ley)	337
4.1.1.	Operaciones exentas	337
4.1.2.	Criterios interpretativos del TJUE	339
4.1.3.	Servicios de mediación	341
4.1.4.	Otras notas delimitadoras de la exención	346
4.2.	Operaciones financieras (art. 20.uno.18.º de la ley)	347
4.2.1.	Regulación comunitaria. Finalidad	347

4.2.2. Operaciones de depósito: letras a) y b) del artículo 20.uno.18.º	348
4.2.3. Operaciones de crédito y préstamo: letras c), d) y e) del artículo 20.uno.18.º	350
4.2.4. Operaciones de garantía: letras f) y g) del artículo 20.uno.18.º	352
4.2.5. Operaciones de giro: letras h) e i) del artículo 20.uno.18.º	354
4.2.6. Operaciones con billetes y monedas: letra j) del artículo 20.uno.18.º	357
4.2.7. Títulos-valores: letras k) y l) del artículo 20.uno.18.º	358
4.2.8. Operaciones de mediación: letra m) del artículo 20.uno.18.º	362
4.2.8.1. Mediación en operaciones exentas del artículo 20.uno.18.º	362
4.2.8.2. Doctrina administrativa y jurisprudencia interna	365
4.2.9. Gestión de instituciones de inversión colectiva: letra n) del artículo 20.uno.18.º	366
4.2.9.1. Delimitación normativa	366
4.2.9.2. Ámbito subjetivo	366
4.2.9.3. Jurisprudencia comunitaria	368
4.2.10. Tratamiento de las operaciones de <i>factoring</i>	370
4.2.10.1. Concepto, funciones y clases del contrato de <i>factoring</i>	371
4.2.10.2. Jurisprudencia comunitaria	372
4.2.10.3. El artículo 20.uno.18.º, letras a), h) e i) de la ley del impuesto	372
4.2.11. Cuadro-resumen sobre exenciones de seguros y financieras	374
5. Loterías y juegos (art. 20.uno.19.º de la ley)	376
5.1. Regulación de la exención y finalidad	376
5.2. Ámbito objetivo. Delimitación positiva	377
5.3. Ámbito objetivo. Delimitación negativa	378
5.4. Límites de los Estados miembros en la configuración de esta exención	378
5.5. Exención y juegos ilícitos	380
5.6. Exención y máquinas recreativas	381
5.7. Concursos audiovisuales	382
6. Operaciones inmobiliarias	382
6.1. Regulación comunitaria. Finalidad	382
6.2. Entregas de terrenos rústicos y no edificables (arts. 20.uno.20.º de la ley y 8 del reglamento) ...	383
6.2.1. Regulación normativa	383
6.2.2. Transmisión de terrenos edificables: solares y demás terrenos con autorización para edificar	384
6.2.3. Terrenos urbanizados o en curso de urbanización, o con edificaciones en curso de construcción	385
6.2.4. Delimitación del concepto de terrenos en curso de urbanización	385
6.2.5. Adquisición de la condición de urbanizador a efectos del IVA	387
6.2.6. Cesión obligatoria de terrenos a los ayuntamientos	388
6.2.7. Cuadro-resumen sobre exenciones por entregas de terrenos rústicos	389
6.3. Sistemas de ejecución del planeamiento urbanístico e IVA	389
6.3.1. Planteamiento	389

6.3.2. Sistema de compensación	390
6.3.2.1. Juntas de compensación fiduciarias y agentes urbanizadores	390
6.3.2.2. Juntas de compensación no fiduciarias	391
6.3.3. Sistema de cooperación	393
6.3.4. Sistema de expropiación	394
6.4. Segunda entrega de edificaciones (arts. 20.uno.22.º de la ley y 8 del reglamento)	394
6.4.1. Regulación. Concepto de edificio y de terreno en que se halle enclavado	394
6.4.2. Delimitación de «primera entrega»	395
6.4.3. Casuística delimitadora del concepto de primera entrega	397
6.4.4. Rehabilitación de edificaciones	399
6.4.5. Transmisión de terrenos junto con las edificaciones	401
6.4.6. Entregas de edificaciones comprendidas en una transmisión global no sujeta	402
6.4.7. Operaciones de arrendamiento financiero, adquisiciones para su demolición y entregas para rehabilitar	403
6.5. Renuncia a las exenciones anteriores (arts. 20.dos de la ley y 8 del reglamento)	406
6.5.1. Finalidad de la norma	406
6.5.2. Condiciones del ejercicio a la renuncia	407
6.5.3. Criterios jurisprudenciales	410
6.5.4. Sujetos acogidos a los regímenes especiales	411
6.5.5. Derecho a la deducción del impuesto soportado o destino previsible al que se afecta el bien inmueble adquirido	413
6.5.6. Inversión del sujeto pasivo. Requisitos exigidos por el artículo 24 quáter del reglamento ...	415
6.6. Arrendamientos y constitución y transmisión de derechos reales de goce y disfrute de terrenos rústicos y viviendas (art. 20.uno.23.º de la ley)	417
6.6.1. Regulación comunitaria e interna	417
6.6.2. Delimitación del concepto de arrendamiento	418
6.6.3. Arrendamiento de terrenos rústicos	420
6.6.4. Arrendamiento de edificios	422
6.6.5. Jurisprudencia comunitaria	424
6.7. Cuadros-resumen sobre tributación de operaciones inmobiliarias	426
7. Exenciones técnicas	428
7.1. Finalidad de las exenciones del artículo 20.uno.24.º y 25.º	428
7.2. Operaciones de entrega de bienes que se hayan utilizado en actividades exentas (art. 20.uno.24.º de la ley)	428
7.2.1. Ámbito de aplicación de la exención	428
7.2.2. Exclusiones a la exención técnica	429
7.3. Entregas de bienes cuya adquisición determinó la exclusión total del derecho a deducir (art. 20.uno.25.º de la ley)	431
7.3.1. Ámbito de aplicación de la exención	431
7.3.2. Criterios interpretativos doctrinales y jurisprudenciales	432
7.4. Cuadro-resumen sobre las exenciones técnicas del artículo 20.uno.24.º y 25.º	433
7.5. Exención de las entregas de bienes facilitadas a través de una interfaz digital (art. 20 bis de la ley)	433

Capítulo 4. Operaciones interiores: lugar de realización del hecho imponible. Entregas de bienes. Prestaciones de servicios: cuestiones generales	435
1. Introducción	435
1.1. Trascendencia de la localización de las operaciones conforme a la normativa comunitaria	435
1.2. Efectos: aplicación de la regla de inversión del sujeto pasivo	436
1.3. Localización en el territorio de aplicación del impuesto	437
2. Lugar de realización de las entregas de bienes	438
2.1. Regla general	438
2.1.1. Entregas de bienes que no son objeto de expedición o transporte	438
2.1.2. Puesta a disposición del adquirente	439
2.1.3. Entregas en zonas francas, depósitos aduaneros y regímenes aduaneros	440
2.2. Reglas especiales	440
2.2.1. Entregas de bienes que han de ser objeto de expedición o transporte	440
2.2.2. Entregas de bienes realizadas por el importador	444
2.2.3. Bienes objeto de entregas sucesivas (operaciones en cadena)	444
2.2.4. Entregas de bienes con instalación o montaje: regla general	445
2.2.5. Entregas de bienes con instalación o montaje: bienes procedentes de otro Estado miembro o territorio o Estado tercero	446
2.2.6. Entregas de bienes con instalación o montaje: duración superior a 12 meses	447
2.2.7. Entregas de bienes con instalación o montaje: en dos o más Estados miembros	448
2.2.8. Entregas de bienes inmuebles	449
2.2.9. Entregas de bienes a bordo de medios de transporte que realicen viajes intracomunitarios	450
2.2.10. Régimen de ventas a distancia	451
2.2.11. Entrega de gas, electricidad, calor o frío	451
2.3. Cuadro-resumen sobre las reglas de localización en entregas de bienes	454
3. Lugar de realización de las prestaciones de servicios. Cuestiones generales	455
3.1. Introducción	455
3.2. Conceptos generales en la delimitación de las reglas de localización de las prestaciones de servicios	456
3.3. Sede de la actividad económica del sujeto pasivo	457
3.4. Establecimiento permanente: delimitación de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011, del Consejo	458
3.4.1. Primacía del reglamento sobre la Ley del IVA	458
3.4.2. Notas caracterizadoras conforme a la jurisprudencia del TJUE	459
3.4.3. Carácter supletorio del establecimiento permanente sobre la sede de la actividad económica	460
3.4.4. Establecimiento permanente, destinatario o receptor de las operaciones	460
3.4.5. Establecimiento permanente, prestador del servicio	462
3.4.6. Delimitación negativa de establecimiento permanente	464
3.4.7. Doctrina administrativa y jurisprudencia	465

3.5. Concepto de establecimiento permanente en la Ley del IVA	465
3.5.1. Cuestiones generales	465
3.5.2. Concepto de establecimiento permanente: regulación normativa	466
3.5.3. Concepto de establecimiento permanente: distinción con la imposición directa	467
3.5.4. Condiciones que debe reunir el establecimiento permanente	467
3.5.5. Supuestos específicos de establecimiento permanente: condiciones generales	469
3.5.6. Obras de duración superior a 12 meses	469
3.5.7. Inmuebles	472
3.5.8. Sucursales	473
3.5.9. Centros de compras	473
3.6. Domicilio de una persona física	473
3.7. Residencia habitual de una persona física	474
3.8. Lugar de establecimiento de las personas jurídicas que no tengan la condición de empresario o profesional	475
3.9. Condición del cliente o destinatario	476
3.9.1. Introducción	476
3.9.2. Reglas de localización determinadas en función de la condición del cliente o destinatario	477
3.9.3. Acreditación de la condición de sujeto pasivo del destinatario: problemática que suscita y regulación	478
3.9.4. Acreditación de la condición de sujeto pasivo del destinatario: destinatarios establecidos en el territorio de la Unión	478
3.9.5. Acreditación de la condición de sujeto pasivo del destinatario: destinatarios establecidos fuera de la Unión	481
3.10. Calidad del cliente o destinatario	484
3.10.1. Consideración de no empresario o profesional cuando las prestaciones de servicios se afecten a usos privados	484
3.10.2. Regla general en la determinación de la calidad del cliente o destinatario	485
3.10.3. Afectación de los servicios a los fines de la actividad económica y a fines privados ..	486
3.11. Lugar de establecimiento del destinatario o cliente	486
3.11.1. Destinatario o cliente empresario o profesional establecido en un único país	487
3.11.2. Destinatario o cliente empresario o profesional establecido en varios países	487
3.11.3. Identificación del establecimiento permanente del destinatario o cliente	488
3.12. Obligación del sujeto pasivo prestador del servicio de comprobar la condición y calidad del destinatario	489
3.13. Lugar de establecimiento del cliente en las prestaciones de servicios del artículo 69.dos y servicios digitales y de arrendamiento de medios de transporte	490
3.14. Determinación temporal de las normas reguladoras del lugar de realización de las prestaciones de servicios	491
3.15. Obligación de los sujetos pasivos de comunicar el NIF a efectos del IVA	492
3.15.1. Finalidad del establecimiento de esta obligación: seguridad jurídica en las relaciones entre empresarios o profesionales	492
3.15.2. Regla general. Obligación de suministrar el número de identificación a efectos del IVA ..	493
3.15.3. Sujetos pasivos del artículo 14 de la Ley del IVA	494

Capítulo 5. Operaciones interiores: lugar de realización del hecho imponible.	
Prestaciones de servicios: reglas de localización	497
1. Introducción	497
2. Lugar de realización de las prestaciones de servicios: regla general de localización	497
2.1. Normativa comunitaria	497
2.2. Delimitación del concepto de sujeto pasivo a efectos de las reglas de localización de las prestaciones de servicios	498
2.3. Regla de localización de las prestaciones de servicios cuando el destinatario es otro empresario o profesional, sujeto pasivo del impuesto (B2B)	499
2.3.1. Delimitación	499
2.3.2. Supuestos específicos recogidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	502
2.3.3. Supuestos específicos reconocidos por el TJUE	502
2.3.4. Importancia y efectos de esta regla de localización	503
2.4. Regla de localización de las prestaciones de servicios cuando el destinatario no es un empresario o profesional actuando como tal (B2C)	504
2.4.1. Regla general de localización (art. 69.uno.2.º)	504
2.4.2. Excepciones a la regla general. Localización de los servicios intangibles cuando el destinatario no es un empresario o profesional actuando como tal (art. 69.dos)	504
2.4.3. Cuadro-resumen general del artículo 69.uno y dos	509
2.4.4. Cuadro-resumen específico de los servicios del artículo 69.dos	509
2.4.5. Examen particularizado de los supuestos recogidos en el artículo 69.dos de la Ley del IVA	510
2.4.6. Artículo 69.dos, letra a): las cesiones y concesiones de derechos de autor, patentes, licencias, marcas de fábrica o comerciales y los demás derechos de propiedad intelectual o industrial, así como cualesquiera otros derechos similares	510
2.4.7. Artículo 69.dos, letra b): la cesión o concesión de fondos de comercio, de exclusivas de compra o venta o del derecho a ejercer una actividad profesional	511
2.4.8. Artículo 69.dos, letra c): servicios de publicidad	512
2.4.9. Artículo 69.dos, letra d): servicios de asesoramiento, auditoría, ingeniería, gabinete de estudios, abogacía, consultores, expertos contables o fiscales y otros análogos, con excepción de los comprendidos en el artículo 70.uno.1.º	513
2.4.10. Artículo 69.dos, letra e): servicios de tratamiento de datos y el suministro de informaciones, incluidos los procedimientos y experiencias de carácter comercial	515
2.4.11. Artículo 69.dos, letra f): servicios de traducción, corrección o composición de textos, así como los prestados por intérpretes	516
2.4.12. Artículo 69.dos, letra g): servicios de seguro, reaseguro y capitalización, así como los servicios financieros, citados respectivamente por el artículo 20, apartado uno, números 16.º y 18.º, de esta ley, incluidos los que no estén exentos, con excepción del alquiler de cajas de seguridad	516
2.4.13. Artículo 69.dos, letra h): servicios de cesión de personal	517
2.4.14. Artículo 69.dos, letra i): el doblaje de películas	517
2.4.15. Artículo 69.dos, letra j): los arrendamientos de bienes muebles corporales, con excepción de los medios de transporte y los contenedores	517
2.4.16. Artículo 69.dos, letra k): la provisión de acceso a los sistemas de distribución de gas natural o electricidad, el transporte o transmisión de gas y electricidad a través de dichos sistemas, así como la prestación de otros servicios directamente relacionados con cualesquiera de los servicios anteriores	518

2.4.17. Artículo 69.dos, letra l): las obligaciones de no prestar total o parcialmente cualesquiera de los servicios mencionados en este artículo 69.dos	518
2.5. Regla de cierre del artículo 70.dos, en relación con los servicios del artículo 69.dos	518
3. Lugar de realización de las prestaciones de servicio: reglas especiales	522
3.1. Prelación de las reglas especiales	522
3.2. Servicios directamente relacionados con bienes inmuebles	522
3.2.1. Regla de la localización	522
3.2.2. Servicios incluidos en esta regla de localización	523
3.2.3. Jurisprudencia comunitaria	525
3.2.4. Prioridad en la aplicación de esta regla de localización	526
3.3. Transportes	526
3.3.1. Regla de localización de los servicios de transporte	526
3.3.2. Notas delimitadoras	527
3.3.3. Transporte entre territorio peninsular y Baleares	528
3.3.4. Transporte intracomunitario e internacional	529
3.3.5. Cuadro-resumen sobre la localización de los servicios de transporte	530
3.4. Servicios relacionados con manifestaciones culturales y similares a destinatarios empresarios o profesionales	531
3.4.1. Delimitación de la regla de localización	531
3.4.2. Suministro de entradas que permitan acceder a manifestaciones culturales, artísticas, deportivas, científicas, educativas, recreativas o similares por parte de un intermediario	532
3.4.3. Cuadro-resumen	533
3.4.4. Contenido objetivo conforme al Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	533
3.4.5. Servicios culturales y análogos	535
3.4.6. Ferias y exposiciones	537
3.5. Servicios prestados por vía electrónica, de telecomunicaciones y de radiodifusión y televisión ..	537
3.5.1. Regulación de la Unión e interna	537
3.5.2. Delimitación del concepto «servicios prestados por vía electrónica»	538
3.5.2.1. La noción de «servicios prestados por vía electrónica» en la Ley del IVA	538
3.5.2.2. Delimitación de «servicios prestados por vía electrónica» según el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	539
3.5.3. Delimitación del concepto de «servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión»	540
3.5.4. Reglas de localización	541
3.5.5. Prestador establecido en el territorio de aplicación del impuesto y destinatario empresario o profesional	545
3.5.6. Prestador establecido en el territorio de aplicación del impuesto y destinatario no empresario o profesional (consumidor final)	546
3.5.6.1. Destinatario establecido o con residencia o domicilio habitual en el territorio de aplicación del impuesto	546
3.5.6.2. Destinatario establecido o con residencia habitual en Canarias, Ceuta o Melilla	546

3.5.6.3. Destinatario establecido o con residencia o domicilio habitual fuera del territorio de la Unión armonizado a efectos del IVA	546
3.5.6.4. Destinatario establecido o con residencia o domicilio habitual en el territorio de otro Estado miembro distinto de España	547
3.5.7. Prestador establecido en el territorio de un Estado miembro de la Unión distinto de España	549
3.5.7.1. Destinatario empresario establecido en el territorio de aplicación del impuesto	550
3.5.7.2. Destinatario empresario o profesional actuando como tal, o destinatario no empresario o profesional actuando como tal (consumidor final) establecido o con residencia o domicilio habitual en Canarias, Ceuta o Melilla (territorios terceros a efectos del IVA)	550
3.5.7.3. Destinatario no empresario o profesional, consumidor final, establecido o con residencia o domicilio habitual en el territorio de aplicación del impuesto	550
3.5.8. Prestador establecido fuera de la Unión (incluidos Canarias, Ceuta y Melilla) y destinatario empresario o profesional	552
3.5.9. Prestador establecido fuera de la Unión (incluidos Canarias, Ceuta y Melilla) y destinatario no empresario o profesional (consumidor final)	553
3.5.10. Cuestiones relacionadas con los servicios prestados por vía electrónica: Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011, del Consejo	554
3.5.11. Intermediación en servicios prestados por vía electrónica, de telecomunicaciones y de radiodifusión y de televisión	555
3.5.11.1. Intermediación en nombre propio en la prestación de los servicios por vía electrónica y telefónicos a través de internet	555
3.5.11.2. Otros servicios de intermediación	558
3.5.12. Presunciones en relación con la ubicación del cliente	558
3.5.12.1. Presunción aplicable a transacciones cualquiera que sea la condición del destinatario (B2B y B2C)	559
3.5.12.2. Presunciones que resultan aplicables solo a operaciones en las que el destinatario no tiene la condición de empresario o profesional (B2C)	561
3.5.13. Refutación de presunciones	564
3.5.14. Elementos de prueba para identificar la ubicación del cliente o para refutar las presunciones examinadas en los epígrafes anteriores	564
3.5.15. Cuadros-resumen relativos a las presunciones recogidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	566
3.5.16. Pluralidad de establecimientos del destinatario de la operación	567
3.5.17. Tributación por IVA cuando el prestador no se encuentra establecido en el territorio de aplicación del impuesto	567
3.5.18. Servicios de telecomunicaciones: servicios de tiempo telefónico	568
3.5.19. No aplicación de la regla de utilización o explotación efectiva del artículo 70.dos en la prestación de servicios por vía electrónica, de telecomunicaciones y de radiodifusión y televisión	569
3.5.20. Obligación de expedir factura. Normativa aplicable a los servicios TRE (art. 2.3 del Reglamento de facturación)	570
3.5.21. Cuadros-resumen sobre las reglas de localización relativas a los servicios prestados por vía electrónica, de telecomunicaciones y de radiodifusión y televisión	570

3.6. Servicios de restaurante y <i>catering</i>	572
3.6.1. Localización de estos servicios	572
3.6.2. Criterios delimitadores fijados en el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	573
3.6.3. Cuadro-resumen sobre localización de los servicios de restaurante y <i>catering</i>	574
3.7. Servicios de mediación	574
3.7.1. Destinatario no empresario o profesional	574
3.7.2. Destinatario empresario o profesional	575
3.7.3. Prestaciones de servicios de intermediación recogidos en los artículos 30 y 31 del Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	576
3.7.4. Cuadro-resumen	576
3.8. Servicios accesorios al transporte, trabajos y ejecuciones de obra sobre bienes muebles corporales y manifestaciones culturales	577
3.8.1. Regla de localización	577
3.8.2. Cuadro-resumen	579
3.8.3. Servicios relacionados con manifestaciones culturales y similares prestados a través de intermediarios	579
3.9. Servicios de arrendamiento de medios de transporte	579
3.9.1. Regulación normativa	579
3.9.2. Localización de los servicios	580
3.9.3. Determinación del lugar de establecimiento del destinatario no empresario o profesional de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011, del Consejo	582
3.9.4. Contrato a corto plazo conforme a la Ley del IVA	583
3.9.5. Cuadro-resumen	584
3.9.6. Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011: delimitación de los conceptos de territorio en que se pone a disposición, medios de transporte y duración del contrato	584
3.9.6.1. Territorio en el que se ponen a disposición los medios de transporte	585
3.9.6.2. Delimitación del concepto «medios de transporte»	585
3.9.6.3. Duración del contrato de arrendamiento	585
4. Cláusula de cierre o de utilización o explotación efectivas de los servicios en el TAI del artículo 70.dos de la Ley del IVA	587
4.1. Normativa comunitaria e interna	587
4.2. Reglas de aplicación de la cláusula de cierre o de utilización o explotación efectivas de los servicios en el TAI	587
Capítulo 6. Operaciones interiores: devengo	589
1. Introducción	589
1.1. Concepto de devengo	589
1.2. IVA devengado. Efectos en la autoliquidación presentada por el sujeto pasivo	590
2. Devengo y exigibilidad en la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006	591
2.1. Diferenciación entre devengo y exigibilidad	591
2.2. Criterios jurisprudenciales del TJUE	591
2.3. Devengo y criterio de caja en la directiva comunitaria	592

3. Reglas generales del devengo en entregas de bienes	593
3.1. Delimitación general	593
3.1.1. Concepto de puesta a disposición	594
3.1.2. Devengo de entregas conforme a la legislación que les sea aplicable. Especial referencia a la compraventa mercantil	595
3.2. Operaciones singulares de entregas de bienes	596
3.2.1. Entregas de bienes inmuebles	596
3.2.2. Expropiaciones forzosas	597
3.2.3. Entregas de edificaciones por comunidades de propietarios a los comuneros	598
3.2.4. Entregas de terrenos en procesos de urbanización	598
3.2.5. Ventas con precio aplazado y venta a plazos	598
3.2.6. Venta a prueba o ensayo	599
3.2.7. Procedimientos de ejecución judicial o administrativa	600
4. Reglas generales en prestaciones de servicios	600
4.1. Delimitación general	600
4.1.1. Notas delimitadoras	600
4.2. Prestaciones de duración superior a un año	602
4.3. Las denominadas prestaciones complejas	603
4.3.1. Delimitación de la problemática planteada por estas prestaciones complejas	603
4.3.2. Prestaciones en las que no puede delimitarse la accesoriadad de una respecto de otra	604
4.3.3. Prestaciones accesorias de otra principal	605
4.3.4. Posición de la Administración tributaria	606
5. Reglas especiales del devengo en operaciones interiores	606
5.1. Entregas de bienes sin transmisión de la propiedad	606
5.1.1. Delimitación	606
5.1.2. Arrendamientos financieros	607
5.2. Ejecuciones de obra	609
5.2.1. Reglas generales	609
5.2.2. Ejecuciones de obra privada	610
5.2.3. Certificaciones de obra	611
5.2.4. Ejecuciones de obra a favor de las Administraciones públicas	612
5.2.4.1. Concepto de ejecución de obra	612
5.2.4.2. Ámbito de aplicación subjetivo: Administraciones públicas	613
5.2.4.3. Momento del devengo	613
5.2.4.4. Repercusión del impuesto en documento justificativo y la normativa presupuestaria del Estado	614
5.2.5. Cuadro-resumen sobre el devengo en ejecuciones de obra	615
5.3. Operaciones entre comitente y comisionista, cuando este actúa en nombre propio	615
5.3.1. Delimitación de las operaciones	615
5.3.2. Contratos de comisión por venta	616
5.3.3. Contratos de comisión por compra	616

5.4. Autoconsumo	617
5.4.1. Regla general del devengo en los autoconsumos	617
5.4.2. Reglas especiales. El devengo en los autoconsumos del artículo 9.1.º d), párrafo tercero, de la ley	619
5.5. Operaciones de tracto sucesivo	622
5.5.1. Supuesto general	622
5.5.2. Operaciones sin precio o plazo de exigibilidad superior a un año	625
5.5.3. Impago en caso de arrendamientos	626
5.5.4. Prestaciones de servicios de tracto sucesivo para las Administraciones	627
5.5.5. <i>Factoring</i>	627
5.5.6. Constitución de derechos reales de uso y disfrute sobre bienes inmuebles. Especial referencia al derecho de superficie	628
5.5.7. Cuadro-resumen sobre el devengo en operaciones de tracto sucesivo	629
5.6. Contratos estimatorios	629
5.7. Pagos anticipados	631
5.7.1. Regla del artículo 75.dos	631
5.7.2. Análisis de la regla de los pagos anticipados	632
5.7.3. Pagos anticipados en especie. El supuesto de las permutas	634
5.7.4. Pagos anticipados y procedimientos de ejecución judicial	636
5.7.5. Criterios establecidos por el TJUE	637
5.7.6. Devengo en bonos canjeables	638
5.8. Devengo en las transferencias empresariales intracomunitarias y en las entregas intracomunitarias de bienes	639
5.9. Devengo en entregas de bienes facilitadas a través de una interfaz digital	640
6. Cuadro-resumen sobre el devengo en operaciones interiores	640
6.1. Devengo en operaciones interiores	640
6.2. Devengo en autoconsumos (art. 75.uno.5.º de la LIVA)	641
7. Infracción tributaria por declarar las operaciones devengadas en un periodo posterior al del devengo	642
7.1. Tipo infractor y sanción	642
7.2. Criterios jurisprudenciales y doctrinales	643
Capítulo 7. Operaciones interiores: base imponible	645
1. Introducción. Consideraciones generales	645
2. Base imponible en operaciones interiores. Regla general de determinación	645
2.1. Regulación normativa. Regla general	645
2.1.1. Regulación normativa	645
2.1.2. Regla general	646
2.2. Elementos determinantes de la base imponible	646
2.2.1. Elemento objetivo: la fijación de una contraprestación	647

2.2.2.	La contraprestación procederá del destinatario o de terceras personas	649
2.2.3.	Exigencia de una relación directa entre la contraprestación y la operación recibida ..	650
2.3.	Repercusión expresa de la cuota, que no va incluida en la base imponible	650
2.3.1.	No repercusión expresa en factura de la cuota separada de la base imponible	650
2.3.2.	Regularización por la Administración tributaria	652
2.4.	Cuadro-resumen sobre la base imponible. Regla general	652
3.	Partidas incluidas en el concepto de contraprestación	653
3.1.	Cualquier crédito efectivo a favor de quien realice la entrega o preste el servicio	653
3.1.1.	Regla general	653
3.1.2.	Prestaciones de servicios de arrendamientos de inmuebles	655
3.1.3.	Intereses: intereses excluidos de la base imponible	655
3.1.4.	Intereses: intereses y prorata	657
3.1.5.	Intereses: jurisprudencia del TJUE	657
3.1.6.	Intereses: contratos de <i>factoring</i>	658
3.2.	Las subvenciones vinculadas directamente al precio de las operaciones sujetas al impuesto	659
3.2.1.	Regulación interna	659
3.2.2.	Concepto autónomo de derecho comunitario. Jurisprudencia comunitaria	659
3.2.3.	Doctrina administrativa y jurisprudencia interna	661
3.2.4.	Subvenciones y entidades y sociedades públicas	663
3.2.5.	Inclusión de los importes abonados por un tercero en contraprestación de las operaciones sujetas	664
3.2.6.	Importes excluidos del concepto de subvención vinculada al precio	665
3.2.6.1.	Aportaciones dinerarias efectuadas por las Administraciones públicas ...	665
3.2.6.2.	Derecho a la deducción por las entidades receptoras de las subvenciones	667
3.3.	Los tributos y gravámenes de cualquier clase que recaigan sobre las operaciones gravadas, excepto el propio IVA	667
3.3.1.	Marco normativo	667
3.3.2.	Especial referencia a los impuestos especiales	668
3.3.3.	Inclusión de otros tributos en la base imponible	670
3.4.	Percepciones retenidas con arreglo a derecho por el obligado a efectuar la prestación en los casos de resolución de las operaciones sujetas al impuesto	671
3.4.1.	Delimitación. Deslinde con indemnizaciones	671
3.4.2.	Jurisprudencia comunitaria	672
3.4.3.	Contratos de arrendamiento	673
3.5.	Envases y embalajes	673
3.6.	Deudas asumidas por el destinatario	674
4.	Partidas no incluidas en la base imponible	675
4.1.	Las indemnizaciones, distintas de las señaladas anteriormente, que, por su naturaleza y función, no constituyan contraprestación o compensación de las entregas de bienes o prestaciones de servicios (art. 78.tres.1.º de la ley)	675
4.1.1.	Condiciones que deben concurrir para que las indemnizaciones queden excluidas ...	675

4.1.2. Criterios jurisprudenciales del TJUE	676
4.1.3. Arrendamientos	676
4.1.4. Indemnizaciones expropiatorias	677
4.2. Los descuentos y bonificaciones	678
4.2.1. Condiciones que deben concurrir para excluir de la base imponible descuentos y bonificaciones	678
4.2.2. Remuneraciones de otras operaciones. Criterios jurisprudenciales del TJUE	679
4.2.3. Supuestos concretos	680
4.2.3.1. Descuentos en especie	680
4.2.3.2. Certificaciones de obra	681
4.2.3.3. Tarjetas de ahorro	681
4.2.3.4. Vales descuento	681
4.2.3.5. Bonificaciones del programa PREVER y similares	682
4.2.3.6. Opciones de compra	682
4.2.3.7. Descuentos que se corresponden con el total de compras realizadas en un plazo temporal	683
4.2.3.8. Otros sistemas de fidelización de clientes	683
4.3. Suplidos	684
4.3.1. Notas caracterizadoras de los suplidos	684
4.3.2. <i>Renting</i>	686
4.3.3. Doctrina administrativa	687
4.4. Cuadro-resumen sobre la regla general de determinación de la base imponible. Partidas a incluir y a excluir	688
5. Reglas especiales de determinación de la base imponible	689
5.1. Finalidad. Cuadro-resumen	689
5.2. Contraprestación no dineraria	690
5.2.1. Contraprestación no dineraria total. Regla general	690
5.2.2. Contraprestación no dineraria. Normativa y jurisprudencia comunitarias	690
5.2.3. Contraprestación no monetaria total	692
5.2.4. Contraprestación parcialmente monetaria	694
5.3. Precio único	695
5.3.1. Base imponible de esta operación	695
5.3.2. Operaciones accesorias de otra principal: no aplicación de esta regla	696
5.4. Operaciones sin contraprestación	697
5.4.1. Normativa comunitaria. Finalidad conforme a la jurisprudencia del TJUE	697
5.4.2. Autoconsumo de bienes: entrega de los bienes en el mismo estado de adquisición ...	698
5.4.3. Autoconsumo de bienes: bienes elaborados o transformados	699
5.4.4. Autoconsumo de bienes: influencias de las alteraciones que sufran los bienes	699
5.4.5. Autoconsumo de bienes: doctrina administrativa y jurisprudencia	700
5.4.6. Autoconsumo de servicios: coste imputable de los bienes y servicios	701
5.4.7. Autoconsumo de servicios: jurisprudencia comunitaria	702
5.4.8. Cuadro-resumen sobre la base imponible en operaciones de autoconsumo	704

5.5. Operaciones vinculadas	705
5.5.1. Regulación comunitaria	705
5.5.2. Consideración general	705
5.5.3. Supuestos de vinculación	706
5.5.4. Ámbito objetivo. Operaciones a las que se aplica esta regla especial de valoración de la base imponible	709
5.5.4.1. Exigencia de evitar el fraude fiscal	709
5.5.4.2. Supuestos de aplicación de la regla especial	709
5.5.5. Determinación del valor normal de mercado	714
5.6. Operaciones realizadas por comisionistas	719
5.6.1. Transmisiones de bienes del comitente al comisionista	719
5.6.2. Transmisiones de bienes del comisionista al comitente	720
5.6.3. Prestaciones de servicios realizadas por un comisionista	722
5.6.4. Adquisiciones de servicios realizadas por un comisionista	722
5.7. Operaciones con oro de inversión	722
5.7.1. Finalidad de esta regla y determinación de la base imponible	722
5.7.2. Doctrina administrativa	723
5.8. Moneda extranjera	724
5.9. Partidas a incluir en la base imponible	724
6. Modificación de la base imponible	725
6.1. Introducción. Obligaciones formales	725
6.1.1. Finalidad	725
6.1.2. Exigencia de factura o documento análogo rectificativo	725
6.1.3. Forma de efectuar la modificación de la base imponible	726
6.2. Devolución de envases y embalajes	727
6.3. Descuentos y bonificaciones posteriores a la realización de la operación	727
6.3.1. Descuentos que originan la rectificación	727
6.3.2. Descuentos de fabricantes a clientes finales	729
6.4. Resolución de operaciones	729
6.4.1. Condiciones generales	729
6.4.2. Operaciones de arrendamiento financiero	731
6.5. Insolvencia del destinatario: regulación y jurisprudencia europea	732
6.6. Insolvencia del destinatario: concurso de acreedores	734
6.6.1. Requisitos de la modificación	734
6.6.2. Modificación posterior al alza de la base imponible	735
6.6.3. Inversión del sujeto pasivo en las entregas de bienes inmuebles efectuadas como consecuencia de un proceso concursal	737
6.7. Insolvencia del destinatario: créditos total o parcialmente incobrables	739
6.7.1. Requisitos para proceder a la rectificación	739
6.7.2. Condiciones para que un crédito se considere total o parcialmente incobrable	739

6.7.3. Reglas temporales o plazos para ejercitar el derecho a la modificación de la base imponible por esta causa	743
6.7.4. Motivos en virtud de los cuales el sujeto pasivo debe proceder a rectificar al alza la base imponible	744
6.7.5. Cuestiones conflictivas	745
6.8. Insolvencia del destinatario: normas comunes en caso de insolvencia	745
6.8.1. Condiciones en relación con el sujeto pasivo acreedor	746
6.8.2. Condiciones en relación con el destinatario de las operaciones	747
6.8.3. Otras condiciones	748
6.9. Insolvencia del destinatario: reconocimiento del crédito a favor de la Hacienda pública	750
6.9.1. Destinatario con derecho a la deducción total del impuesto	750
6.9.2. Párrafo segundo del artículo 80.cinco, regla 5. ^a . No deducibilidad total del impuesto por el destinatario	751
6.10. Insolvencia del destinatario: incompatibilidad entre las causas de modificación de la base imponible previstas en los apartados tercero y cuarto del artículo 80	752
6.11. Régimen especial simplificado	753
6.12. Importe de la operación desconocido en el momento del devengo	754
7. Determinación de la base imponible	754
7.1. Regímenes de determinación de la base imponible	754
7.2. Especial referencia a la estimación indirecta	755
7.3. Cuadro-resumen	758
7.4. Falta de presentación de las declaraciones-liquidaciones	758
Capítulo 8. Operaciones interiores: el sujeto pasivo. Repercusión del impuesto .	761
1. Introducción	761
2. Sujetos pasivos en las entregas de bienes y prestaciones de servicios. Regla general	762
2.1. Regulación comunitaria e interna del sujeto pasivo	762
2.2. Regla general	763
2.2.1. Empresario o profesional que entrega el bien o presta el servicio	763
2.2.2. Concepto general de sujeto pasivo conforme a la jurisprudencia del TJUE	763
2.2.3. Sujetos pasivos en procedimientos administrativos y judiciales de ejecución forzosa	765
2.2.4. Excepciones a la regla general	765
3. Regla de inversión del sujeto pasivo	766
3.1. Finalidad de la regla de inversión del sujeto pasivo	766
3.1.1. Idea general	766
3.1.2. La regla de inversión del sujeto pasivo como mecanismo para luchar contra el fraude ..	766
3.2. Personas o entidades no establecidas en el territorio	767
3.2.1. Supuesto general de inversión del sujeto pasivo	767
3.2.2. Excepciones: enumeración	769
3.2.3. Excepciones: prestaciones de servicios en las que ambos empresarios no están establecidos en el territorio de aplicación del impuesto	769

3.2.4. Excepciones: ventas a distancia intracomunitarias de bienes del artículo 68.tres y cuatro de la ley	771
3.2.5. Excepciones: entregas exentas al destinarse a la exportación o tratarse de entregas intracomunitarias de bienes	772
3.2.6. Excepciones	773
3.3. Entregas de oro	773
3.4. Materiales usados y de desecho	774
3.4.1. Regulación normativa	774
3.4.2. Sujeto pasivo por inversión. Operaciones que comprende	774
3.4.3. Condiciones para la aplicación de esta regla de inversión del sujeto pasivo	775
3.5. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	776
3.6. Entregas de gas y de electricidad	777
3.7. Inversión del sujeto pasivo en entregas de bienes inmuebles	777
3.7.1. Introducción: los supuestos de inversión del sujeto pasivo en entregas de bienes y en ejecución de obras inmobiliarias	777
3.7.2. Entregas efectuadas como consecuencia de un proceso concursal	778
3.7.3. Entregas exentas a que se refieren los apartados 20.º y 22.º del artículo 20.uno en las que el sujeto pasivo hubiera renunciado a la exención	781
3.7.4. Las entregas efectuadas en ejecución de la garantía constituida sobre los bienes inmuebles, entendiéndose, asimismo, que se ejecuta la garantía cuando se transmite el inmueble a cambio de la extinción total o parcial de la deuda garantizada o de la obligación de extinguir la referida deuda por el adquirente	785
3.7.5. Exclusión de los supuestos previstos en la letra e) del artículo 84.dos y en la disposición adicional sexta de la Ley del IVA; supresión de la facultad inherente a la renuncia a la exención en dicha disposición	790
3.8. Ejecución de obras inmobiliarias e inversión del sujeto pasivo	791
3.8.1. Delimitación general	791
3.8.2. Ámbito subjetivo	791
3.8.3. Ámbito objetivo	793
3.8.4. Obligaciones formales	800
3.9. Entregas de productos definidos en el anexo X de la ley e inversión del sujeto pasivo	801
3.9.1. Normativa comunitaria y regulación interna	801
3.9.2. Delimitación del ámbito objetivo del supuesto de inversión del sujeto pasivo	801
3.9.3. Condiciones subjetivas y objetivas requeridas para aplicar la regla de inversión en relación con teléfonos y aparatos electrónicos	802
3.9.4. Condiciones formales requeridas para aplicar la regla de inversión en relación con teléfonos móviles y aparatos electrónicos	803
3.9.5. Facturación	803
3.10. Incorrecta aplicación de la regla de inversión del sujeto pasivo: responsabilidad del artículo 87.uno e infracción del artículo 170.dos	804
3.11. Obligaciones formales	805
3.11.1. Liquidación del impuesto en los supuestos de inversión del sujeto pasivo	805
3.11.2. Documentos que justifican el derecho a la deducción. No emisión de autofactura	806
3.11.3. Consignación en la autoliquidación y contenido de las facturas emitidas	806

3.12.	Consideración de sujetos establecidos conforme al artículo 84.dos de la Ley del IVA	808
3.12.1.	Condición de empresario o profesional establecido	808
3.12.2.	Intervención del establecimiento permanente en la operación	809
3.13.	Consideración de sujetos pasivos establecidos conforme a los artículos 53 y 54 del Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	810
3.13.1.	Regla general	810
3.13.2.	Delimitación de establecimiento permanente a los efectos de la regla prevista en el artículo 84.dos de la Ley del IVA (art. 192 bis de la Directiva 2006/112/CE)	812
3.13.3.	Grado de participación del establecimiento a efectos de delimitar la aplicación de la regla de inversión del sujeto pasivo	812
3.13.3.1.	Utilización de los medios técnicos y humanos del establecimiento permanente. Delimitación positiva	813
3.13.3.2.	Utilización de los medios técnicos y humanos a los efectos de determinar el grado de participación. Delimitación negativa	814
3.13.3.3.	Presunción de participación del establecimiento permanente	814
3.13.3.4.	Operaciones realizadas en el Estado miembro en el que radique la sede de la actividad económica del sujeto pasivo	815
4.	Otras reglas especiales	815
4.1.	Personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales	815
4.2.	Las entidades carentes de personalidad	817
4.2.1.	Los entes personificados como sujetos pasivos del IVA	817
4.2.2.	Especial referencia a las comunidades de bienes	818
4.2.3.	La sociedad ganancial como sujeto pasivo	819
4.2.4.	Otros supuestos	820
4.3.	El sujeto pasivo en los procedimientos administrativos y judiciales de ejecución forzosa	820
4.3.1.	Atribución al adjudicatario de las facultades del sujeto pasivo	820
4.3.2.	Condiciones para el ejercicio de las facultades atribuidas al adjudicatario	822
5.	Responsables del impuesto	823
5.1.	Delimitación normativa	823
5.2.	Responsabilidad solidaria	824
5.2.1.	Destinatarios que eluden la correcta repercusión	824
5.2.2.	Doctrina administrativa	827
5.3.	Responsabilidad subsidiaria. Artículo 87.cinco	827
5.3.1.	Delimitación normativa	827
5.3.2.	Responsable	828
5.3.3.	Presunción de conocimiento del destinatario de la falta de declaración de la operación. Su vinculación al precio de la operación	828
5.3.4.	Naturaleza y extensión o alcance de la responsabilidad	829
5.3.5.	Procedimiento para exigir la responsabilidad subsidiaria	829
5.3.6.	La jurisprudencia del TJUE	830
6.	Repercusión del impuesto	831
6.1.	Configuración y finalidad de la repercusión	831
6.1.1.	Repercusión: derecho y obligación del sujeto pasivo	831

6.1.2. Deudor frente a la Hacienda pública del repercutidor, con independencia de su condición y de la operación realizada	831
6.2. Obligación de repercutir	832
6.2.1. Delimitación de esta obligación	832
6.2.2. Independencia de la repercusión y de la obligación de pago y declaración del IVA devengado	834
6.2.3. Algunos supuestos concretos	834
6.2.3.1. Costas judiciales	834
6.2.3.2. Tasa de seguridad aeroportuaria	835
6.2.3.3. Traspaso de locales	836
6.3. Repercusión a la Administración pública. La contratación administrativa	836
6.3.1. Repercusión	836
6.3.2. Ámbito objetivo de aplicación de la regla específica de repercusión a las Administraciones públicas	837
6.3.3. Tipo impositivo	838
6.3.4. Expropiaciones	838
6.3.5. Adquisiciones de bienes por las Administraciones públicas en otros Estados	839
6.4. Requisitos de la repercusión	839
6.4.1. Requisitos formales	839
6.4.2. Requisitos temporales	840
6.4.3. Cuadro-resumen sobre el plazo para efectuar la repercusión	843
6.4.4. Cuadro-resumen sobre el plazo para emitir factura	844
6.5. La repercusión en los regímenes especiales del IVA	844
6.5.1. Análisis de la repercusión en los regímenes especiales	844
6.5.2. Cuadro-resumen sobre repercusión y regímenes especiales	845
7. Rectificación de la repercusión	846
7.1. Motivos de rectificación	846
7.2. Ausencia de repercusión	848
7.3. Excepciones a la posibilidad de modificar las cuotas repercutidas	849
7.4. Ingreso o devolución de las cuotas rectificadas	852
7.4.1. Obligaciones formales	852
7.4.2. Supuestos: aumento de las cuotas repercutidas	853
7.4.3. Supuestos: reducción de las cuotas repercutidas	855
7.4.4. Supuestos: el ejercicio de la acción de reintegración concursal u otras de impugnación en el seno de concurso de acreedores y la rectificación de cuotas repercutidas ..	858
7.4.5. Cuadro-resumen sobre el plazo para efectuar la rectificación de la repercusión	863
8. Controversias en materia de repercusión del IVA	863
8.1. Naturaleza de la controversia	863
8.2. El procedimiento económico-administrativo y las actuaciones de repercusión	865
8.2.1. Competencia, plazo de interposición y cuantía	865
8.2.2. Procedimiento	866
8.2.3. Terminación y ejecución	867

Capítulo 9. Operaciones intracomunitarias: entregas y adquisiciones intracomunitarias de bienes. Hecho imponible. Regímenes particulares	869
1. Operaciones intracomunitarias de bienes. Hecho imponible	869
1.1. Introducción: régimen transitorio en el intercambio de bienes en la UE	869
1.1.1. Finalidad del establecimiento de un régimen transitorio	869
1.1.2. Previsión de esta transitoriedad en la Directiva 2006/112/CE	870
1.1.3. Previsiones sobre el régimen aplicable a las operaciones intracomunitarias de bienes ...	871
1.2. La tributación de las operaciones intracomunitarias de bienes	871
1.2.1. Ámbito subjetivo del régimen transitorio	871
1.2.2. Ámbito objetivo. Operaciones que comprende	872
1.2.3. Tributación del régimen transitorio	872
1.2.4. Regulación comunitaria	873
1.2.5. Ámbito espacial de las operaciones intracomunitarias de bienes. Especial referencia al Reino Unido	874
1.2.6. Cuadro-resumen sobre el comercio intracomunitario e internacional de bienes	875
2. Entregas intracomunitarias de bienes	876
2.1. Concepto de entregas intracomunitarias de bienes	876
2.1.1. Entrega interior en el territorio de aplicación del impuesto	876
2.1.2. Tributación de las entregas intracomunitarias de bienes	878
2.1.3. Salida de los bienes desde los regímenes especiales aduaneros	880
2.2. Operaciones asimiladas a las entregas: las transferencias de bienes intracomunitarias	880
2.2.1. Regulación comunitaria	880
2.2.2. Concepto de transferencia de bienes intracomunitaria	881
2.2.3. Exclusiones al concepto de transferencias intracomunitarias de bienes: entregas excluidas del artículo 9.3.º de la Ley del IVA	883
2.2.3.1. Letra a) del artículo 9.3.º	883
2.2.3.2. Letra b) del artículo 9.3.º	884
2.2.3.3. Letra c) del artículo 9.3.º	884
2.2.3.4. Letra f) del artículo 9.3.º	885
2.2.3.5. Letra g) del artículo 9.3.º	885
2.2.3.6. Letra h) del artículo 9.3.º	886
2.2.4. Exclusiones al concepto de transferencias intracomunitarias de bienes: ejecuciones de obra intracomunitarias del artículo 9.3.º, letras d) y e)	887
2.2.5. Exclusiones del concepto de transferencia de bienes intracomunitaria: incumplimiento de las condiciones del artículo 9.3.º	888
2.2.6. Obligaciones formales en relación con las transferencias de bienes intracomunitarias y las operaciones excluidas del concepto del artículo 9.3.º	889
2.3. Acuerdos de ventas de bienes en consigna o acuerdos sobre existencias de reserva (art. 9 bis de la LIVA)	890
2.3.1. Regulación, finalidad y situación a la que se refieren los acuerdos	890
2.3.2. Exclusión del ámbito de las transferencias del artículo 9.3.º de la Ley del IVA	892
2.3.3. Delimitación conceptual positiva de «acuerdo de ventas de bienes en consigna» o «acuerdo sobre existencias de reserva»	892

2.3.4. Tributación de la operación	895
2.3.4.1. Regla general	895
2.3.4.2. Regla especial	896
2.3.5. Delimitación negativa de los acuerdos de ventas de bienes en consigna	897
2.3.6. Devengo en las operaciones de acuerdos de ventas de bienes en consigna	899
2.3.7. Cuadros-resúmenes sobre transferencias intracomunitarias de bienes y acuerdos de ventas de bienes en consigna	900
2.3.8. Obligaciones formales relacionadas con las transferencias intracomunitarias de bienes y los acuerdos de ventas de bienes en consigna	900
2.3.8.1. Libro-registro de determinadas operaciones intracomunitarias (art. 66 del RIVA)	901
2.3.8.2. Declaración recapitulativa (arts. 79 a 81 del RIVA)	902
2.3.8.3. Cuadro-resumen del libro-registro de determinadas operaciones intracomunitarias	903
2.3.8.4. Número de identificación a efectos de IVA	903
3. Las adquisiciones intracomunitarias de bienes	904
3.1. El hecho imponible	904
3.1.1. Delimitación normativa	904
3.1.2. Concepto de adquisiciones intracomunitarias de bienes	905
3.2. Examen de los requisitos del hecho imponible	905
3.2.1. Obtención del poder de disposición	905
3.2.2. Las adquisiciones intracomunitarias de bienes se identifican con bienes corporales ..	906
3.2.3. Expedición o transporte desde otro Estado miembro	906
3.2.4. Condición del adquirente. Regulación	910
3.2.5. Condición del adquirente. Empresarios o profesionales	910
3.2.6. Condición del adquirente. Entidades jurídicas que no actúan como empresarios o profesionales	912
3.2.7. Condición del adquirente. Adquirentes del artículo 14 de la Ley del IVA	913
3.2.8. Condición del adquirente. Adquirentes del artículo 13.2. ^a de la Ley del IVA	913
3.2.9. Condición de la persona que realiza la entrega	913
3.3. Adquisiciones intracomunitarias de bienes y acuerdos de ventas de bienes en consigna	914
3.4. Operaciones no comprendidas en el concepto de adquisiciones intracomunitarias de bienes ...	915
3.4.1. Régimen de franquicia	915
3.4.2. Bienes que hayan tributado por el régimen de bienes usados en el Estado miembro de origen	915
3.4.3. Entregas que han de ser objeto de instalación o montaje	917
3.4.4. Ventas a distancia intracomunitarias de bienes	918
3.4.5. Entregas de bienes objeto de los impuestos especiales	918
3.4.6. Operaciones asimiladas a las exportaciones	919
3.4.7. Entregas de gas y de electricidad	919
3.5. Sistema de tributación general de las adquisiciones intracomunitarias de bienes	920
3.5.1. Tributación	920
3.5.2. Cuadro-resumen general sobre las obligaciones formales en adquisiciones intracomunitarias de bienes	921

4. Operaciones asimiladas a las adquisiciones intracomunitarias de bienes	921
4.1. Afectación de bienes por un empresario (transferencias intracomunitarias)	922
4.1.1. Concepto y tributación	922
4.1.2. Operaciones excluidas	924
4.2. Afectación de bienes a la OTAN	924
4.3. Adquisiciones residuales	925
5. Regímenes particulares en las operaciones intracomunitarias de bienes	926
5.1. Introducción	926
5.2. Personas con régimen especial (PERES)	926
5.2.1. Consideraciones generales	926
5.2.2. Ámbito subjetivo: personas o entidades incluidas	926
5.2.3. Características del régimen	928
5.2.4. Límites	930
5.2.5. Operaciones excluidas de este régimen de tributación	931
5.2.6. Opción por tributar en destino	932
5.2.7. Cuadro-resumen sobre exclusión u opción por tributar en el régimen general de adquisiciones intracomunitarias de bienes	933
5.2.8. Personas en régimen especial en relación con las entregas intracomunitarias de bienes ..	933
5.2.9. Límites cuantitativos fijados por los Estados miembros	934
5.3. Régimen de los medios de transporte nuevos	934
5.3.1. Finalidad de este régimen de tributación	934
5.3.2. Adquisiciones intracomunitarias de bienes de medios de transporte nuevos: ámbito subjetivo	935
5.3.3. Adquisiciones intracomunitarias de bienes de medios de transporte nuevos: ámbito objetivo y requisitos técnicos	936
5.3.4. Adquisiciones intracomunitarias de bienes de medios de transporte nuevos: condiciones materiales. Consideración de «nuevos»	938
5.3.5. Adquisiciones intracomunitarias de medios de transporte nuevos: obligaciones formales y materiales	939
5.3.6. Entregas intracomunitarias de bienes de medios de transporte nuevos	939
5.3.7. Supuestos excluidos. Operaciones que no dan lugar a adquisiciones intracomunitarias de bienes o a entregas intracomunitarias de bienes	942
5.3.8. Cuadro-resumen sobre medios de transporte nuevos y operaciones intracomunitarias ..	943
5.4. Ventas a distancia intracomunitarias de bienes: aspectos generales	944
5.4.1. Regulación comunitaria. Finalidad	944
5.4.2. Características esenciales de las ventas a distancia intracomunitarias de bienes	945
5.5. Ventas a distancia intracomunitarias de bienes efectuadas por empresarios o profesionales desde otros Estados miembros con destino al territorio de aplicación del impuesto	946
5.5.1. Ámbito subjetivo	946
5.5.2. Ámbito objetivo	947
5.5.3. Expedición o transporte de los bienes	948
5.5.4. Aspectos cuantitativos	949

5.5.5. Opción por la tributación en destino (territorio donde llegan los bienes o donde estén localizados los destinatarios de los servicios TRE)	951
5.5.6. Obligaciones formales de los proveedores (y prestadores de servicios TRE)	952
5.5.7. Bienes sujetos a impuestos especiales	953
5.6. Ventas a distancia intracomunitarias de bienes realizadas por empresarios españoles con destino a otros Estados miembros	953
5.6.1. Localización de estas operaciones	953
5.6.2. Requisitos	954
5.6.3. Obligaciones formales y materiales	956
5.7. Cuadro-resumen sobre ventas a distancia	957
6. Las operaciones intracomunitarias efectuadas a través de comisionistas	958
6.1. Comisionista que actúa en nombre y por cuenta ajena	958
6.2. Comisionista que actúa en nombre propio	959
Capítulo 10. Operaciones intracomunitarias: exenciones, lugar de realización, devengo, base imponible y sujeto pasivo	963
1. Exenciones en entregas a otros Estados miembros	963
1.1. Introducción	963
1.2. Régimen general	963
1.2.1. Regulación normativa	963
1.2.2. Condición del destinatario. Identificación	964
1.2.3. Condición del destinatario: veracidad del NIF suministrado y efectos en caso de ausencia	966
1.2.4. Destinatario persona jurídica con NIF a efectos de IVA	968
1.2.5. NIF a efectos de IVA del destinatario: situación en la que lo ha solicitado y no lo ha obtenido todavía	968
1.2.6. Información en la declaración recapitulativa, modelo 349. Efectos de su incumplimiento y excepciones a esta regla	969
1.2.7. Transporte de los bienes a otro Estado miembro. Requisitos normativos	971
1.2.8. Transporte de los bienes a otro Estado miembro. Criterios interpretativos del TJUE. Doctrina y jurisprudencia nacionales	975
1.3. Medios de transporte nuevos	977
1.4. Las transferencias intracomunitarias	978
1.5. Entregas de bienes en el marco de acuerdos de ventas de bienes en consignación	979
1.6. Naturaleza de la exención aplicable a las entregas intracomunitarias de bienes	979
1.6.1. Operaciones con exención plena	979
1.6.2. Operaciones con exención limitada	980
2. Exenciones en adquisiciones intracomunitarias de bienes	981
2.1. Introducción	981
2.2. Exenciones asimiladas a las entregas interiores	982
2.2.1. Operaciones análogas a las previstas en el artículo 7 de la Ley del IVA	982

2.2.2. Operaciones análogas al artículo 20 de la Ley del IVA	983
2.2.3. Operaciones análogas a las previstas en los artículos 22, 23 y 24 de la Ley del IVA ...	984
2.3. Adquisiciones intracomunitarias de bienes asimiladas a importaciones	985
2.4. Operaciones triangulares intracomunitarias	985
2.4.1. Delimitación de las operaciones triangulares	985
2.4.2. Requisitos que exige la aplicación de la exención	986
2.4.3. Uniformidad en el tratamiento de estas operaciones en la Unión	989
2.5. Adquisiciones por no establecidos	989
3. Lugar de realización	991
3.1. Introducción	991
3.2. Lugar de realización de las entregas intracomunitarias de bienes. Regla general [art. 68.dos.1.º, letra a), de la LIVA]	991
3.3. Lugar de realización de las entregas intracomunitarias de bienes. Entregas sucesivas o en cadena	992
3.3.1. La doctrina del TJUE sobre entregas sucesivas o en cadena	992
3.3.2. Lugar de realización de bienes que son objeto de entregas sucesivas, enviados o transportados con destino a otro Estado miembro	993
3.3.3. Cuadro-resumen del lugar de realización de las entregas intracomunitarias de bienes ...	997
3.4. Lugar de realización de las adquisiciones intracomunitarias de bienes	998
3.4.1. Regla general	998
3.4.2. Regla especial: el artículo 71.dos de la Ley del IVA. Delimitación y finalidad	999
3.4.3. Regla especial: el artículo 71.dos de la Ley del IVA. Deducción de las cuotas	1.002
3.4.4. Ejercicio de las competencias fiscales por la Administración tributaria española	1.002
4. Lugar de realización de los transportes intracomunitarios de bienes y sus operaciones accesorias	1.003
4.1. Introducción. Delimitación con las entregas intracomunitarias de bienes y adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.003
4.2. Lugar de realización de los transportes intracomunitarios de bienes	1.003
4.2.1. Introducción. Precisiones previas	1.003
4.2.2. Normativa interna. Delimitación de transporte intracomunitario de bienes	1.004
4.2.3. Reglas de la localización: destinatario empresario o profesional	1.005
4.2.4. Reglas de localización: destinatario no empresario o profesional	1.007
4.2.5. Independencia del transporte respecto de la tributación de las mercancías	1.008
4.3. Lugar de realización de los servicios accesorios al transporte intracomunitario de bienes	1.009
4.3.1. Destinatario empresario o profesional	1.009
4.3.2. Destinatario no empresario o profesional	1.011
4.4. Lugar de realización de los servicios de mediación en transportes intracomunitarios y servicios accesorios al transporte intracomunitario de bienes	1.011
4.4.1. Destinatario empresario o profesional	1.012
4.4.2. Destinatario no empresario o profesional actuando como tal	1.012
4.5. Cuadro-resumen sobre localización de los servicios relacionados con el transporte intracomunitario	1.012

5. Devengo en operaciones intracomunitarias	1.013
5.1. Régimen jurídico	1.013
5.2. Devengo en entregas intracomunitarias de bienes	1.013
5.2.1. Regla general del devengo en las entregas intracomunitarias de bienes comprendidas en el artículo 25 de la Ley del IVA	1.013
5.2.2. Transferencias de bienes del artículo 9.3.º de la Ley del IVA y entregas de medios de transporte nuevos	1.015
5.2.3. Acuerdos de ventas de bienes en consigna o acuerdos de existencias de reserva	1.016
5.2.4. Suministros de tracto sucesivo o continuado intracomunitarios	1.016
5.2.5. No aplicación de la regla de pagos anticipados a las entregas intracomunitarias de bienes	1.018
5.2.6. Cuadro-resumen sobre el devengo en entregas intracomunitarias de bienes	1.019
5.3. Devengo en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.019
5.3.1. Devengo en la normativa comunitaria e interna	1.019
5.3.2. Regla general del devengo en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.020
5.3.3. Devengo en transferencias intracomunitarias	1.021
5.3.4. Reglas especiales: pagos anticipados	1.021
6. Base imponible en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.022
6.1. Regla general	1.022
6.2. Reglas especiales (art. 71.dos)	1.025
7. Sujetos pasivos en las operaciones intracomunitarias	1.025
7.1. Sujetos pasivos en las entregas intracomunitarias de bienes	1.025
7.2. Sujetos pasivos en las adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.026
7.2.1. Reglas relativas a los sujetos pasivos	1.026
7.2.2. Supuestos de responsabilidad	1.027
8. Identificación de los sujetos pasivos que realizan operaciones intracomunitarias	1.029
8.1. Identificación. NIF a efectos del IVA	1.029
8.1.1. Establecimiento de condiciones que den seguridad a las relaciones entre empresarios de la Unión. Normativa de la Unión	1.029
8.1.2. Normativa reguladora interna	1.030
8.1.3. Composición del NIF a efectos del IVA en los Estados miembros de la UE	1.030
8.2. Obligación de los sujetos pasivos de comunicar el NIF a efectos del IVA	1.030
8.2.1. Finalidad de obtener un número de identificación	1.030
8.2.2. Regla general. Obligación de suministrar el NIF a efectos del IVA	1.031
8.2.3. Sujetos pasivos del artículo 14 de la Ley del IVA	1.033
8.2.4. Cuadros-resumen sobre sujetos obligados a obtener NIF a efectos del IVA	1.034

ÍNDICE SISTEMÁTICO

	<u>PÁGINA</u>
Sumario	1.077
Abreviaturas	1.079
Capítulo 11. Operaciones del comercio internacional: exportaciones. Exenciones	1.083
1. Introducción	1.083
1.1. Delimitación de exportación a efectos del IVA	1.083
1.2. Regulación de la Unión e interna	1.084
2. Exenciones en las exportaciones	1.084
2.1. Ámbito y finalidad	1.084
2.1.1. Finalidad de la exención	1.084
2.1.2. Existencia de una entrega interior a efectos del IVA	1.085
2.1.3. Esquema de delimitación de las exportaciones en el IVA	1.087
2.1.4. Delimitación de los grupos de operaciones exentas en las exportaciones	1.088
2.1.5. Cuadros-resumen sobre operaciones exentas del IVA en exportaciones	1.088
2.1.6. Cláusulas estandarizadas del comercio internacional INCOTERMS 2000	1.090
2.1.7. Cuadro de exportaciones en relación con quien transporta los bienes desde el punto de vista del IVA	1.091
2.2. Exportaciones por el transmitente (exportaciones directas)	1.091
2.2.1. Entregas de bienes expedidos o transportados por el transmitente	1.091
2.2.2. La figura del exportador en la normativa aduanera	1.092
2.2.3. Operaciones sucesivas o en cadena	1.093
2.2.4. Actuación efectuada por un tercero: criterios jurisprudenciales	1.094
2.2.5. Delimitación negativa del concepto exportación	1.094

2.2.6. Justificación de la exportación. Requisitos formales regulados en el Reglamento del IVA	1.095
2.3. Exportaciones por el adquirente no establecido (exportaciones indirectas)	1.096
2.3.1. Delimitación de las operaciones exentas	1.096
2.3.2. Expediciones de carácter comercial. Delimitación. Condiciones para aplicar la exención	1.097
2.3.3. Expediciones de carácter comercial: conducta negligente del adquirente	1.099
2.3.4. Régimen de viajeros. Delimitación y requisitos exigidos para aplicar la exención	1.100
2.3.5. Régimen de viajeros: especial consideración de Canarias, Ceuta y Melilla	1.105
2.3.6. Ventas en tiendas libres de impuestos y a bordo de buques o aeronaves	1.106
2.3.7. Entregas de bienes a organismos reconocidos que los exporten fuera de la Unión para actividades humanitarias	1.107
2.3.8. Entregas por quien ostente la condición de exportador	1.109
2.4. Exenciones de servicios vinculados a exportaciones	1.109
2.4.1. Delimitación general de los servicios exentos	1.109
2.4.2. Servicios sobre bienes adquiridos o importados: requisitos de la exención	1.110
2.4.3. Servicios sobre bienes adquiridos o importados: sobre bienes muebles adquiridos ...	1.111
2.4.4. Servicios sobre bienes adquiridos o importados: sobre bienes muebles importados ..	1.111
2.4.5. Servicios relacionados con las exportaciones: delimitación objetiva	1.112
2.4.6. Servicios relacionados con la exención: requisitos para aplicar la exención	1.112
2.4.7. Servicios relacionados con la exportación: vinculación del transporte con la salida de los bienes del territorio de la Unión	1.115
2.4.8. Servicios prestados por intermediarios	1.116
2.5. Incumplimiento de las condiciones para aplicar la exención	1.117
3. Exenciones en las operaciones asimiladas a las exportaciones	1.118
3.1. Introducción	1.118
3.2. Operaciones relativas a los buques	1.118
3.2.1. Operaciones exentas: delimitación general	1.118
3.2.2. Relativas a los propios buques: ámbito objetivo de aplicación de la exención	1.119
3.2.3. Relativas a los propios buques: clases de buques respecto de los que se aplica la exención	1.121
3.2.4. Relativas a los propios buques: afectación a las actividades descritas por el precepto legal	1.122
3.2.5. Relativas a los propios buques: concepto de navegación marítima internacional	1.123
3.2.6. Relativas a los propios buques. Navegación marítima internacional: afectación del buque	1.124
3.2.7. Objetos incorporados a los buques	1.126
3.2.8. Productos de avituallamiento	1.128
3.2.9. Prestaciones de servicios a los buques: alcance objetivo de la exención	1.129
3.2.10. Prestaciones de servicios a los buques: exigencia de relación directa de los servicios a las necesidades de los buques	1.131
3.2.11. Prestaciones de servicios a los buques: doctrina administrativa	1.132
3.2.12. Exenciones relativas a los buques. Obligaciones formales: justificación durante el plazo de prescripción	1.132
3.3. Operaciones relativas a las aeronaves	1.133
3.3.1. Operaciones exentas: delimitación general	1.133
3.3.2. Relativas a las propias aeronaves: alcance objetivo de la exención	1.133
3.3.3. Relativas a las propias aeronaves: delimitación de los conceptos recogidos en la exención	1.134

3.3.4.	Relativas a las propias aeronaves: criterios del TJUE	1.135
3.3.5.	Relativas a las propias aeronaves: utilizadas por entidades públicas	1.135
3.3.6.	Relativas a las propias aeronaves: otras precisiones	1.136
3.3.7.	Objetos incorporados a las aeronaves	1.138
3.3.8.	Productos de avituallamiento	1.139
3.3.9.	Prestaciones de servicios a las aeronaves	1.139
3.4.	Exenciones en régimen diplomático, consular y de organismos internacionales	1.140
3.4.1.	Exenciones contempladas en el artículo 22.Ocho y Nueve de la Ley del IVA	1.140
3.4.2.	Desarrollo reglamentario	1.142
3.4.3.	Procedimientos para obtener la exención	1.144
3.5.	Exenciones para las fuerzas de la OTAN y fuerzas de otros Estados miembros	1.147
3.6.	Exenciones en la entrega de oro al Banco de España	1.148
3.7.	Exenciones en el transporte de viajeros	1.148
3.7.1.	Condiciones para aplicar la exención	1.148
3.7.2.	Tributación del transporte aéreo en operaciones de tránsito («colas») y conexiones aéreas	1.150
3.7.3.	Diferenciación entre el transporte aéreo y marítimo y el terrestre	1.150
3.7.4.	Prestaciones accesorias al servicio de transporte	1.151
3.8.	Transporte de mercancías intracomunitario a las islas Azores y Madeira	1.151
3.9.	Prestaciones de servicios de intermediación	1.152
4.	Exenciones relativas a situaciones de depósito temporal y otras situaciones	1.152
4.1.	Reglas comunitarias recogidas en la Directiva 2006/112/CE	1.152
4.2.	Delimitación de las situaciones aludidas en el artículo 23 de la Ley del IVA	1.153
4.2.1.	Situación de depósito temporal	1.153
4.2.2.	Entregas exentas	1.154
4.2.3.	Servicios exentos	1.155
4.2.4.	Condiciones	1.156
4.2.8.	Requisitos formales	1.157
4.3.	Exenciones relativas a regímenes aduaneros y fiscales	1.158
4.3.1.	Introducción	1.158
4.3.2.	Regímenes aduaneros y fiscales	1.159
4.3.2.1.	Régimen de zona franca	1.159
4.3.2.2.	Régimen aduanero de perfeccionamiento activo	1.159
4.3.2.3.	Régimen fiscal de perfeccionamiento activo	1.160
4.3.2.4.	Régimen de importación temporal	1.161
4.3.2.5.	Régimen fiscal de importación temporal	1.162
4.3.2.6.	Régimen de tránsito externo	1.162
4.3.2.7.	Régimen de tránsito interno	1.163
4.3.2.8.	Régimen de depósito aduanero	1.163
4.3.2.9.	Régimen de depósito distinto del aduanero	1.164
4.3.3.	Entregas exentas	1.164
4.3.4.	Servicios exentos	1.166
4.3.5.	Exclusiones	1.169
4.3.6.	Requisitos formales	1.169
5.	Anexos: cuadros-resumen	1.170
5.1.	Anexo 1: cláusulas INCOTERMS 2000. Definiciones básicas	1.170

Capítulo 12. Operaciones del comercio internacional: importaciones. Hecho imponible. Exenciones. Devengo. Base imponible. Sujetos pasivos	1.173
1. Importaciones. Hecho imponible	1.173
1.1. Introducción	1.173
1.1.1. Ámbito territorial de la Unión a efectos del IVA	1.173
1.1.2. El territorio de Reino Unido y de Gibraltar y el IVA a partir de 2021	1.173
1.1.3. El territorio de Mónaco	1.174
1.1.4. Esquema de las importaciones	1.174
1.1.5. Delimitación del concepto de importación	1.175
1.1.6. Reglas generales recogidas en la Directiva 2006/112/CE	1.176
1.1.7. Esquemas y cuadro-resumen sobre el hecho imponible importación	1.176
1.1.7.1. Delimitación general de importación	1.177
1.1.7.2. Supuestos específicos del concepto de importación	1.177
1.1.7.3. Territorios de la Unión incluidos en la Unión Aduanera y excluidos de la armonización del IVA y territorios de la Unión excluidos de ambas regulaciones	1.178
1.1.8. Normativa de la Unión	1.178
1.2. Concepto de importación de bienes	1.178
1.2.1. Bienes no originarios	1.178
1.2.2. Bienes de la Unión Aduanera	1.182
1.2.3. Lugar de realización de las importaciones	1.182
1.2.4. Entrada en el ámbito territorial de la Unión de productos ilícitos y contrabando de productos sujetos a impuestos especiales	1.183
1.3. Importación en situaciones y regímenes aduaneros y fiscales	1.184
1.3.1. Artículo 18.Dos de la Ley del IVA	1.184
1.3.2. Delimitación de las situaciones y regímenes aduaneros y fiscales	1.184
1.3.3. Tributación en la entrada de mercancías en las situaciones del artículo 23 y en los regímenes aduaneros	1.185
1.3.4. Tributación de la salida de los bienes de las situaciones del artículo 23 o de los regímenes aduaneros del artículo 24 con destino a territorios distintos del de aplicación del impuesto	1.185
1.3.5. Incumplimiento de los requisitos exigidos para acogerse a las áreas exentas y regímenes aduaneros: hecho imponible importación	1.186
1.3.6. Régimen de depósito distinto del aduanero	1.187
1.3.7. Esquema de tributación en áreas exentas y regímenes aduaneros	1.187
1.4. Operaciones asimiladas a las importaciones	1.187
1.4.1. Delimitación general: el artículo 19 de la Ley del IVA	1.187
1.4.2. Operaciones relativas a buques y aeronaves	1.188
1.4.3. Operaciones relativas al régimen diplomático consular	1.189
1.4.4. Operaciones relativas a situaciones del artículo 23 y regímenes aduaneros: salida al territorio de aplicación del impuesto	1.190
1.4.5. Operaciones relativas a las situaciones del artículo 23 y regímenes aduaneros: salida a territorios distintos del de aplicación del impuesto	1.191
1.4.6. Operaciones relativas a situaciones del artículo 23 y regímenes aduaneros: operaciones relacionadas con ciertos metales	1.192
2. Exenciones en importaciones	1.194
2.1. Introducción	1.194
2.1.1. Regulación. Momento en que se aplica	1.194

2.1.2. Cuadro-resumen sobre exenciones	1.194
2.1.3. Prueba del cumplimiento de los requisitos exigidos en la aplicación de las exenciones	1.196
2.2. Exenciones análogas a las entregas	1.196
2.2.1. Delimitación general: el artículo 27 de la Ley del IVA	1.196
2.2.2. Importaciones de sangre y otros fluidos o tejidos del cuerpo humano	1.196
2.2.3. Operaciones con buques, aeronaves y plataformas petrolíferas	1.197
2.2.4. Bienes con destino a otro Estado miembro	1.199
2.2.5. Operaciones financieras	1.203
2.3. Exenciones dirigidas a facilitar la libre circulación de personas y capitales	1.204
2.3.1. Traslados de residencia	1.204
2.3.2. Otros traslados: condiciones generales	1.206
2.3.3. Otros traslados: amueblamiento de vivienda secundaria	1.206
2.3.4. Otros traslados: bienes personales adquiridos por herencia	1.207
2.3.5. Otros traslados: bienes importados con ocasión de matrimonio	1.207
2.3.6. Otros traslados: material y efectos importados por estudiantes	1.208
2.3.7. Transportes internacionales	1.208
2.3.8. Viajeros y pequeños envíos	1.209
2.3.9. Traslado de sede de actividad o por cese de las actividades de origen	1.211
2.3.10. Productos relacionados con explotaciones	1.212
2.3.11. Productos farmacéuticos para competiciones deportivas	1.213
2.4. De carácter gratuito o escasa entidad económica	1.213
2.5. Relativas a regímenes aduaneros especiales (régimen de depósito distinto del aduanero o RDDA)	1.215
2.5.1. Exención en la importación de bienes que se colocan en el régimen de depósito distinto del aduanero	1.215
2.5.2. Delimitación del régimen de depósito distinto del aduanero	1.217
2.5.3. Abandono del régimen de depósito distinto del aduanero o incumplimiento de las condiciones	1.218
2.5.4. Abandono del régimen de depósito distinto del aduanero con destino a territorios distintos del de aplicación del impuesto	1.219
2.5.5. Tributación del régimen de depósito distinto del aduanero según la DGT	1.220
2.5.6. Condiciones reglamentarias	1.221
2.5.7. Criterios doctrinales y jurisprudenciales	1.222
2.6. Exenciones técnicas	1.222
2.6.1. Materiales para el acondicionamiento de mercancías	1.223
2.6.2. Reimportaciones	1.223
2.6.3. Servicios incluidos en la base imponible de las importaciones	1.225
2.6.4. Bienes para instalación o montaje	1.227
2.6.5. Importaciones temporales	1.228
2.6.6. Importaciones de gas y de electricidad	1.229
2.6.7. Importaciones de bienes vinculados al régimen especial de importación	1.230
2.7. Otras exenciones	1.230
2.7.1. Fines educativos, científicos y culturales	1.230
2.7.2. Publicaciones oficiales, impresos, documentos y bienes destinados a organismos públicos	1.230
2.7.3. Productos de la pesca	1.231

2.7.4. Régimen diplomático o consular, organismos internacionales y OTAN y ejércitos de otros Estados miembros	1.231
2.7.5. Fuerzas Armadas	1.232
3. Devengo en importaciones	1.232
3.1. Devengo en la normativa comunitaria	1.232
3.2. Regla general	1.233
3.3. Reglas especiales	1.235
3.3.1. Régimen de depósito distinto del aduanero	1.235
3.3.2. Operaciones asimiladas a las importaciones	1.237
3.3.3. Pagos anticipados	1.238
3.4. Cuadro-resumen sobre el devengo en importaciones	1.238
3.5. Liquidación y recaudación de la deuda derivada de la importación	1.238
3.5.1. Liquidación: el Código Aduanero de la Unión	1.238
3.5.2. Liquidación del IVA a la importación: regla general	1.238
3.5.3. Liquidación del IVA a la importación: regla general. Recaudación	1.240
3.5.4. Liquidación del IVA a la importación: regla general. Declaración	1.240
3.5.5. Liquidación del IVA a la importación: regla especial. Opción por tributar en la declaración-liquidación periódica del impuesto	1.240
4. Base imponible en importaciones	1.242
4.1. Regla general	1.242
4.1.1. El artículo 83.Uno de la Ley del IVA. Esquema de las partidas a integrar en la base imponible	1.242
4.1.2. El valor en aduana	1.243
4.1.3. Los gravámenes y tributos	1.250
4.1.4. Los gastos accesorios	1.251
4.2. Reglas especiales	1.255
4.2.1. Reimportaciones	1.255
4.2.2. Buques y aeronaves	1.256
4.2.3. Importaciones del artículo 18.Dos y Tres	1.257
4.2.4. Régimen de depósito distinto del aduanero	1.257
4.2.5. Situaciones del artículo 23 y regímenes suspensivos	1.262
4.2.6. Productos informáticos normalizados	1.263
4.3. Reglas comunes	1.264
5. Sujetos pasivos en las importaciones	1.264
5.1. Personas que realizan las importaciones	1.264
5.2. Consideración de importadores	1.265
5.3. Sujetos pasivos en el régimen de depósito distinto del aduanero	1.268
5.4. Importaciones de bienes con destino a otro Estado miembro	1.269
6. Responsables del impuesto en las importaciones	1.269
6.1. Supuestos de responsabilidad en el artículo 87 de la Ley del IVA	1.269
6.2. Responsabilidad subsidiaria en el régimen de depósito distinto del aduanero	1.271
7. Ventas a distancia de bienes importados	1.271
7.1. Hecho imponible y exenciones	1.271
7.2. Modalidad especial para la declaración y el pago del IVA sobre las importaciones	1.272

Capítulo 13. Los tipos impositivos	1.275
1. Consideraciones generales	1.275
1.1. Introducción	1.275
1.1.1. Principios comunitarios	1.275
1.1.2. Tipos impositivos en el territorio de aplicación del impuesto español	1.276
1.2. Reglas para la aplicación de los tipos impositivos	1.276
1.2.1. Reglas generales de aplicación de los tipos impositivos	1.276
1.2.2. Aplicación del tipo a la base imponible	1.278
2. Tipo impositivo general	1.280
3. Tipo impositivo reducido del 10 % (art. 91.Uno)	1.280
3.1. Entregas de bienes, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de bienes	1.280
3.1.1. Sustancias o productos habitual e idóneamente utilizados para la alimentación humana o animal (art. 91.Uno.1.1.º)	1.280
3.1.2. Animales, vegetales y productos derivados destinados a la obtención de productos para la alimentación humana o animal (art. 91.Uno.1.2.º)	1.283
3.1.3. Bienes susceptibles de utilización agrícola, forestal o ganadera (art. 91.Uno.1.3.º)	1.284
3.1.4. Aguas aptas para la alimentación humana o animal o riego, incluso en estado sólido (art. 91.Uno.1.4.º)	1.285
3.1.5. Medicamentos de uso veterinario (art. 91.Uno.1.5.º)	1.286
3.1.6. Productos farmacéuticos, compresas, preservativos y análogos y equipos médicos y otros productos o aparatos destinados a aliviar o tratar deficiencias (art. 91.Uno.1.6.º)	1.286
3.1.7. Viviendas, garajes y anexos que se transmitan conjuntamente con la vivienda (art. 91.Uno.1.7.º)	1.290
3.1.7.1. Supuesto legal	1.290
3.1.7.2. Condiciones requeridas para aplicar el tipo reducido	1.291
3.1.7.3. Apartamentos turísticos	1.293
3.1.7.4. Condiciones para que los garajes y anexos se acojan al tipo reducido	1.294
3.1.7.5. Supuestos que deben considerarse entregas a efectos de la aplicación del tipo reducido	1.295
3.1.7.6. Edificios en construcción	1.295
3.1.7.7. Viviendas rehabilitadas	1.296
3.1.7.8. Los contratos <i>forward funding</i>	1.296
3.1.7.9. Transmisión de terrenos a titulares del derecho de superficie	1.296
3.1.8. Flores, semillas y otros productos análogos (art. 91.Uno.1.8.º)	1.296
3.2. Prestaciones de servicios	1.297
3.2.1. Transportes de viajeros y equipajes (art. 91.Uno.2.1.º)	1.297
3.2.2. Servicios de hostelería, acampamento y balneario, restaurante y suministro de comidas para consumir en el acto (art. 91.Uno.2.2.º) y alojamiento en <i>camping</i> [art. 43 del Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011]	1.299
3.2.3. Servicios accesorios a actividades agrícolas, ganaderas y forestales, cuando estén excluidos del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca (art. 91.Uno.2.3.º)	1.301
3.2.4. Servicios de limpieza de vías públicas, parques y jardines públicos (art. 91.Uno.2.4.º)	1.303
3.2.5. Servicios relativos a residuos (art. 91.Uno.2.5.º)	1.304
3.2.6. Entradas a bibliotecas, archivos y centros de documentación y museos, galerías de arte y pinacotecas (art. 91.Uno.2.6.º)	1.306
3.2.7. Prestaciones de servicios de asistencia social efectuadas por entidades de derecho público o entidades o establecimientos de carácter social no exentos (art. 91.Uno.2.7.º)	1.307
3.2.8. Espectáculos deportivos de carácter aficionado (art. 91.Uno.2.8.º)	1.310

3.2.9.	Exposiciones y ferias de carácter comercial (art. 91.Uno.2.9.º)	1.311
3.2.10.	Ejecuciones de obra de albañilería (art. 91.Uno.2.10.º)	1.311
3.2.10.1.	Regulación normativa	1.311
3.2.10.2.	Condiciones de aplicación del tipo impositivo reducido	1.312
3.2.10.3.	Responsabilidad del destinatario	1.314
3.2.11.	Arrendamientos con opción de compra de edificios o parte de los mismos destinados exclusivamente a viviendas (art. 91.Uno.2.11.º)	1.315
3.2.12.	Cesión de los derechos de aprovechamiento por turno de edificios (art. 91.Uno.2.12.º)	1.317
3.2.13.	Servicios prestados por intérpretes, artistas, directores y técnicos (art. 91.Uno.2.13.º) ...	1.318
3.3.	Ejecuciones de obra y entregas de cocinas a promotores y construcción de garajes a comunidades	1.319
3.3.1.	Regulación normativa	1.319
3.3.2.	Condiciones de aplicación del tipo reducido	1.319
3.3.3.	Doctrina administrativa	1.322
3.3.3.1.	Tipo reducido del 10 %	1.322
3.3.3.2.	Operaciones sujetas al tipo impositivo general	1.323
3.3.4.	Concepto de rehabilitación	1.323
3.4.	Operaciones con obras de arte	1.324
4.	Tipo impositivo reducido del 4 % (art. 91.Dos)	1.327
4.1.	Entregas, adquisiciones intracomunitarias e importaciones	1.327
4.1.1.	Alimentos de primera necesidad (art. 91.Dos.1.1.º)	1.327
4.1.2.	Libros, periódicos y revistas sin contener única y fundamentalmente publicidad y elementos complementarios que se entreguen conjuntamente (art. 91.Dos.1.2.º)	1.332
4.1.3.	Medicamentos para uso humano (art. 91.Dos.1.3.º)	1.336
4.1.4.	Vehículos para personas con discapacidad (art. 91.Dos.1.4.º)	1.338
4.1.5.	Prótesis, órtesis e implantes internos para personas con discapacidad (art. 91.Dos.1.5.º)	1.342
4.1.6.	Viviendas de protección oficial de régimen especial o de promoción pública, cuya entrega se efectúe por los promotores, incluidos los garajes y anexos situados en el mismo edificio que se transmitan conjuntamente (art. 91.Dos.1.6.º)	1.343
4.1.6.1.	Supuestos legales de aplicación del tipo reducido	1.343
4.1.6.2.	Régimen especial del IS y tipo reducido	1.343
4.1.6.3.	Determinación de «viviendas de protección oficial»	1.345
4.1.6.4.	Transmisión del suelo y de las viviendas de manera disociada	1.345
4.1.7.	Compresas, tampones, protegeslips, preservativos y otros anticonceptivos no medicinales (art. 91.Dos.1.7.º)	1.346
4.2.	Prestaciones de servicios	1.347
4.2.1.	Reparación de vehículos para personas con discapacidad (art. 91.Dos.2.1.º)	1.347
4.2.2.	Arrendamientos con opción de compra de viviendas de protección oficial (art. 91.Dos.2.2.º)	1.347
4.2.3.	Servicios comprendidos en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (art. 91.Dos.2.3.º)	1.348
5.	Ejecuciones de obra que tengan la consideración de prestaciones de servicios	1.349
5.1.	Regla general	1.349
5.2.	Excepciones	1.350
6.	Tipo impositivo reducido del 0 %	1.350
6.1.	Donativos a entidades sin fines lucrativos (art. 91.Cuatro de la LIVA)	1.350

7. Tipos impositivos reducidos de vigencia temporal limitada	1.351
7.1. Entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de energía eléctrica	1.351
7.2. Entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de gas natural, de briquetas y <i>pellets</i> procedentes de la biomasa y madera para leña	1.352
7.3. Aceites de oliva y de semillas y pastas alimenticias	1.353
7.4. Productos de alimentación	1.353
7.5. Productos COVID-19	1.354
8. Aplicación en el tiempo de los tipos de gravamen	1.355
8.1. Regla general	1.355
8.2. Incidencia de las variaciones de tipos impositivos en las operaciones sujetas al impuesto	1.355
8.2.1. Operaciones que originan pagos anticipados y operaciones en las que se ha elaborado por el sujeto pasivo un presupuesto anterior a la realización del hecho imponible	1.356
8.2.2. Entregas de edificios o partes de los mismos aptos para su utilización como viviendas	1.358
8.2.3. Operaciones de tracto sucesivo	1.359
8.2.4. Modificaciones de la base imponible de las operaciones sujetas al IVA	1.360
8.2.5. Operaciones con los entes públicos, cuya repercusión del impuesto se sujete a la regla especial del artículo 88.Uno, párrafo segundo, de la Ley del IVA	1.362
8.2.6. Operaciones intracomunitarias y operaciones en las que se produce la inversión del sujeto pasivo	1.363
8.2.6.1. Operaciones intracomunitarias	1.363
8.2.6.2. Deducción en el supuesto de adquisiciones intracomunitarias de bienes y en aquellos casos en que se produce la inversión del sujeto pasivo	1.364
Capítulo 14. Deducciones	1.365
1. Introducción. Métodos de determinación del «valor añadido» objeto de gravamen	1.365
2. IVA deducible	1.366
2.1. Finalidad del derecho a la deducción	1.366
2.2. Principios generales delimitadores del derecho a la deducción en la normativa comunitaria	1.367
2.3. Cuotas deducibles conforme a la Ley del IVA: regla general	1.369
2.3.1. Operaciones por las que se soporta el IVA	1.369
2.3.2. Afectación de las cuotas soportadas a operaciones generadoras del derecho a deducir	1.370
2.3.3. Parámetros del derecho a la deducción del artículo 92 de la Ley del IVA	1.370
3. Requisitos para ejercitar el derecho a la deducción	1.373
3.1. Requisitos subjetivos	1.373
3.1.1. Ser empresario o profesional e iniciar la realización habitual de la actividad	1.373
3.1.2. Cuotas soportadas con anterioridad al inicio de la realización habitual de la actividad	1.375
3.1.3. Cuotas soportadas una vez finalizada la actividad empresarial o profesional	1.376
3.1.4. Sujetos ocasionales y regímenes especiales	1.376
3.1.5. Principio de afectación	1.377
3.1.6. Destinatario de las operaciones	1.379
3.2. Requisitos objetivos	1.379
3.2.1. Cuotas deducibles. Regla general	1.379
3.2.2. Devengo en el territorio de aplicación del impuesto	1.380
3.2.3. Que las cuotas se hayan soportado directamente con arreglo a derecho por el sujeto pasivo	1.381
3.2.4. Cuotas soportadas en operaciones de fraude y similares	1.382

3.2.5. Afectación a la actividad y a operaciones que generan el derecho a deducir. Regla general	1.384
3.2.6. Afectación «directa y exclusiva» de los bienes o servicios adquiridos: el artículo 95.Uno de la Ley del IVA	1.385
3.2.7. Afectación «directa y exclusiva»: supuestos excluidos de deducción conforme a la dicción legal (art. 95.Dos de la ley)	1.385
3.2.8. Afectación «directa y exclusiva» a la actividad: interpretación del artículo 95.Uno y dos conforme a la norma y la jurisprudencia comunitarias	1.388
3.2.9. Afectación «directa y exclusiva»: deducibilidad del impuesto soportado por las Administraciones públicas	1.393
3.2.10. Afectación a la actividad: reglas especiales aplicables a los bienes de inversión. Delimitación general	1.396
3.2.11. Afectación a la actividad: bienes de inversión en general. Regla de deducibilidad según la afectación del bien	1.396
3.2.12. Afectación a la actividad: bienes de inversión. Concepto y delimitación	1.397
3.2.13. Afectación a la actividad: bienes de inversión. Criterios de aplicación del artículo 95.Tres	1.400
3.2.14. Afectación a la actividad: adquisición de bienes de inversión que no son utilizados de forma inmediata o íntegra en la realización de actividades económicas por el sujeto pasivo	1.402
3.2.15. Afectación a la actividad: vehículos de turismo y sus remolques, ciclomotores y motocicletas	1.404
3.2.16. Operaciones cuya realización origina el derecho a la deducción (art. 94 de la ley): operaciones sujetas y no exentas	1.408
3.2.17. Artículo 94.Uno de la Ley del IVA: problemática que surge con las operaciones no sujetas del artículo 7 de la Ley del IVA	1.409
3.2.18. Artículo 94.Uno de la Ley del IVA: operaciones no sujetas por localizarse fuera del territorio de aplicación del impuesto	1.412
3.2.19. Artículo 94.Uno de la Ley del IVA: otras operaciones que generan el derecho a deducir	1.413
3.2.20. Cuotas no deducibles. Regla general: el artículo 96.Uno de la Ley del IVA	1.415
3.2.21. Excepciones a las cuotas no deducibles: el artículo 96.Dos de la Ley del IVA	1.420
3.3. Requisitos formales	1.420
3.3.1. Finalidad de la exigencia en el cumplimiento de los requisitos formales	1.420
3.3.2. Normativa comunitaria	1.421
3.3.3. Documentos justificativos del derecho a deducir. Regla general	1.422
3.3.4. Documentos justificativos del derecho a deducir: los supuestos de inversión del sujeto pasivo. Consideraciones adicionales	1.425
3.3.5. Documentos justificativos: reglas comunes para ejercitar el derecho a la deducción	1.427
3.3.6. Algunos supuestos específicos	1.428
3.3.6.1. Bienes adquiridos en común	1.428
3.3.6.2. Cumplimiento de las obligaciones formales	1.428
3.3.6.3. Adquisición de inmuebles	1.434
3.3.6.4. La realidad de las operaciones por las que se soporta el impuesto	1.434
3.3.7. Participación del sujeto destinatario en operaciones de fraude: no deducibilidad de las cuotas soportadas	1.435
3.3.8. Registro de los documentos	1.439
3.3.9. Resumen de requisitos formales	1.442
4. Nacimiento, ejercicio y caducidad del derecho a la deducción	1.444
4.1. Nacimiento del derecho a la deducción (art. 98 de la ley)	1.444
4.1.1. Momento en que surge el derecho a la deducción	1.444
4.1.2. Distinción entre nacimiento y ejercicio del derecho a la deducción	1.446

4.1.3. Cuadros-resumen sobre el nacimiento del derecho a deducir y momento en que se consideran soportadas las cuotas	1.447
4.2. Ejercicio del derecho a la deducción (art. 99 de la ley)	1.447
4.2.1. Plazo de ejercicio	1.447
4.2.2. Concurso de acreedores y ejercicio del derecho a la deducción	1.450
4.2.2.1. Cuotas soportadas con anterioridad a la declaración del concurso. Ejercicio del derecho a la deducción	1.450
4.2.2.2. Cuotas pendientes de deducir a la fecha de declaración del concurso	1.451
4.2.2.3. Cuotas soportadas con anterioridad a la declaración de concurso que no se hubieran deducido en la forma expuesta anteriormente	1.454
4.2.2.4. Fraccionamiento del periodo impositivo en el que se dicta la declaración de concurso. Saldos acumulados a compensar de periodos anteriores a la declaración de concurso. Aplicación	1.456
4.2.2.5. Saldos a compensar. Aplicación	1.459
4.2.3. Cuadro-resumen sobre el nacimiento del derecho y ejercicio del derecho	1.461
4.2.4. Cuotas puestas de manifiesto en actuaciones administrativas	1.461
4.2.5. Ventas ocasionales de medios de transporte nuevos	1.462
4.2.6. Inversión del sujeto pasivo	1.463
4.2.7. Liquidación	1.463
4.3. Caducidad del derecho a la deducción (art. 100 de la ley)	1.465
4.3.1. Plazo de caducidad	1.465
4.3.2. Existencia de controversia sobre el derecho a la deducción	1.466
4.3.3. Criterios jurisprudenciales sobre la caducidad del derecho a deducir	1.466
5. Regla de prorrata	1.468
5.1. Introducción. Fundamento de la regla de prorrata	1.468
5.1.1. Sujetos que realizan actividades que generan el derecho a deducir y otras que no generan	1.468
5.1.2. Regulación comunitaria	1.468
5.2. Aplicación de la regla de prorrata (examen del art. 102 de la ley)	1.470
5.2.1. Sujetos pasivos que realizan actividades que generan el derecho a deducir y otras que no	1.470
5.2.2. El supuesto de autoconsumo interno. Ajuste en la deducción	1.471
5.3. Clases de prorrata	1.472
5.3.1. Modalidades de prorrata	1.472
5.3.2. Finalidad de la prorrata según la jurisprudencia	1.473
5.3.3. Cuadro-resumen sobre modalidades de prorrata	1.473
5.4. La prorrata general	1.474
5.4.1. Supuestos de aplicación	1.474
5.4.2. Porcentaje de deducción: cálculo	1.474
5.4.3. Adquisiciones intracomunitarias de bienes y operaciones con inversión del sujeto pasivo	1.476
5.4.4. Operaciones no sujetas	1.476
5.4.5. Inclusión en la prorrata conforme al devengo de las operaciones	1.476
5.4.6. Prorrata y subvenciones	1.477
5.4.7. Partidas que no se computan en el numerador ni en el denominador	1.478
5.4.8. Determinación de las partidas a computar en el denominador	1.483
5.4.9. Volumen de operaciones o importe total de las operaciones	1.483
5.4.10. Procedimiento de aplicación	1.484
5.4.11. Cuadros-resumen sobre la prorrata general	1.487

5.5. La prorrata especial	1.489
5.5.1. Supuestos de aplicación	1.489
5.5.2. Procedimiento de determinación	1.489
5.5.3. Cuadro-resumen sobre la prorrata especial	1.490
5.6. Prorrata en caso de sectores diferenciados de la actividad	1.492
5.6.1. Regulación comunitaria	1.492
5.6.2. Delimitación de sectores diferenciados	1.492
5.6.3. Régimen de deducciones	1.492
6. Deducción del IVA soportado por los bienes de inversión	1.497
6.1. Contenido y finalidad	1.497
6.1.1. Objeto de la regularización	1.497
6.1.2. Regulación comunitaria	1.498
6.2. Supuestos de aplicación	1.499
6.2.1. Casos en que procede la regularización	1.499
6.2.2. Cálculo de la regularización	1.502
6.3. Cuotas regularizables	1.502
6.4. Periodo al que afecta la regularización	1.503
6.5. Procedimiento para practicar la regularización de deducciones por bienes de inversión	1.504
6.6. Entrega de bienes de inversión durante el periodo de regularización	1.505
7. Deducciones de cuotas soportadas antes del inicio de la realización habitual de las entregas de bienes o prestaciones de servicios	1.508
7.1. Doctrina del TJUE	1.508
7.2. Régimen aplicable	1.509
7.2.1. Supuestos de aplicación	1.509
7.2.2. Incompatibilidades	1.512
7.2.3. Procedimiento: deducciones antes del inicio de la realización habitual de las entregas de bienes o prestaciones de servicios	1.512
7.2.4. Procedimiento: deducciones posteriores al inicio de la realización habitual de las entregas de bienes o prestaciones de servicios	1.513
7.2.5. Regularización complementaria de cuotas soportadas por adquisición de bienes de inversión	1.514
7.3. Cuadro-resumen sobre las cuotas soportadas antes del inicio de la actividad	1.517
8. Rectificación de deducciones	1.517
8.1. Rectificaciones voluntarias y obligatorias	1.517
8.2. Modo de practicar la rectificación	1.518
8.2.1. Aumento de cuotas deducidas	1.518
8.2.2. Reducción de cuotas deducidas. Reglas generales	1.519
8.2.3. Reducción de cuotas deducidas: concurso del sujeto pasivo y rectificación de deducciones	1.521
8.3. Cuadros-resumen sobre rectificación de deducciones	1.524
9. Ejercicios de opciones en materia de deducciones	1.525
9.1. Opción por la aplicación de la regla de prorrata especial	1.525
9.2. Aplicación de un régimen de deducción común para los sectores diferenciados comprendidos en el artículo 9.1.º c) a) de la ley	1.526

9.3. Porcentaje provisional de deducción distinto del fijado como definitivo para el año precedente ..	1.527
9.4. Porcentaje provisional de deducción de cuotas soportadas con anterioridad al inicio de actividades o de sectores diferenciados	1.527
9.5. Porcentaje provisional de deducción aplicable en los supuestos de inicio de actividades o de sectores diferenciados	1.528
9.6. Aspectos comunes a todas las autorizaciones anteriores	1.528
Capítulo 15. Devoluciones	1.529
1. Sistema general de devolución	1.529
1.1. Introducción	1.529
1.2. Supuesto general. Devoluciones del artículo 115.Uno	1.530
1.2.1. Criterios jurisprudenciales del TJUE	1.530
1.2.2. Sistema general de devolución/compensación de la Ley del IVA	1.532
1.2.3. Examen del artículo 115.Uno de la Ley del IVA	1.534
1.2.4. Posibilidad de modificar la opción devolución/compensación en el periodo de declaración-liquidación	1.535
1.2.5. Sujeto con derecho a obtener la devolución	1.536
1.2.6. Sujeto pasivo que tributa conjuntamente a la Hacienda común y a la foral	1.537
1.3. Plazos de devolución	1.538
1.3.1. Examen del artículo 115.Tres de la Ley del IVA	1.538
1.3.2. Naturaleza del acto por el que la Administración procede a devolver	1.538
1.3.3. Devengo de intereses de demora	1.539
1.3.4. No limitación del derecho a los intereses de demora por causas ajenas al sujeto pasivo	1.540
1.3.5. Plazo para solicitar la devolución	1.541
1.4. Caducidad del derecho a la devolución	1.542
1.4.1. Transcurso del plazo de compensación del saldo a compensar	1.542
1.4.2. Jurisprudencia del TS	1.543
1.4.3. Día inicial y final del plazo de caducidad para compensar	1.545
2. Sistema de devolución mensual	1.545
2.1. Regulación interna	1.545
2.2. Requisitos	1.546
2.2.1. Sujetos que pueden acogerse a este sistema de devolución	1.546
2.2.2. Inscripción en el registro de devolución mensual	1.546
2.2.2.1. Gestión del registro	1.546
2.2.2.2. Sujetos que pueden inscribirse en este registro, previa solicitud del sujeto pasivo	1.546
2.2.2.3. Solicitudes de inscripción en el registro de devolución mensual	1.547
2.2.2.4. Permanencia en el registro	1.549
2.2.2.5. Baja en el registro	1.549
2.2.2.6. Solicitudes de devolución que no iniciarán este procedimiento	1.550
2.2.2.7. Compatibilidad de la inscripción con alta en el servicio de notificaciones ..	1.550
2.2.3. Periodo de liquidación	1.550
2.2.4. Forma de presentación	1.550
2.2.5. Obligación de llevar los libros-registro de IVA a través de la sede electrónica de la AEAT	1.551
2.3. Procedimiento de devolución	1.551

3. Devoluciones a sujetos pasivos que ejerzan la actividad de transporte de viajeros o de mercancías por carretera (art. 30 bis del RIVA)	1.553
4. Devoluciones a personas jurídicas	1.554
5. Devolución a exportadores en régimen de viajeros	1.554
5.1. Régimen de viajeros	1.554
5.2. Proveedores en recargo de equivalencia	1.555
6. Devoluciones a personas no establecidas	1.556
6.1. Introducción	1.556
6.1.1. Regulación interior	1.556
6.1.2. Regulación comunitaria	1.556
6.2. Solicitudes de devolución de empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del impuesto correspondientes a cuotas soportadas por operaciones efectuadas en la Unión con excepción de las realizadas en dicho territorio	1.557
6.2.1. Ámbito subjetivo. Sujetos pasivos que pueden acogerse a este sistema de devolución .	1.557
6.2.2. Procedimiento de tramitación de las solicitudes de devolución	1.558
6.2.3. Modelo 360 a presentar por los solicitantes	1.559
6.3. Devolución a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto pero establecidos en la Unión, islas Canarias, Ceuta o Melilla	1.560
6.3.1. Requisitos subjetivos	1.560
6.3.2. Requisitos objetivos o de actividad	1.562
6.3.2.1. Operaciones realizadas	1.562
6.3.2.2. Operaciones en las que figura como destinatario	1.564
6.3.2.3. Cuotas que no serán objeto de devolución	1.565
6.3.2.4. Destino de los bienes y servicios adquiridos. Afectación a la actividad económica	1.567
6.3.3. Derecho a la devolución y destino último de las cuotas soportadas con derecho a la devolución. Doctrina del abuso de derecho o fraude	1.568
6.3.4. Cuantía de la devolución	1.568
6.3.5. Requisitos formales. Solicitud	1.570
6.3.6. Plazo de presentación de las solicitudes	1.572
6.3.7. Solicitudes de rectificación presentadas fuera de plazo y enriquecimiento injusto de la Administración	1.573
6.3.8. Procedimiento. Importe límite de las cuotas a consignar en la solicitud	1.574
6.3.9. Procedimiento. Tramitación	1.574
6.3.10. Procedimiento. Requerimiento de información por la Administración tributaria (art. 119.Siete, párr. primero)	1.574
6.3.11. Procedimiento. Resolución	1.575
6.3.12. Efectos del transcurso del plazo sin resolución (art. 119.Seis)	1.575
6.3.13. Pagos y recursos	1.575
6.4. Devoluciones a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, ni en la Unión, islas Canarias, Ceuta o Melilla	1.576
6.4.1. Regulación comunitaria interna	1.576
6.4.2. Sujetos con derecho a la devolución	1.576
6.4.3. Condiciones	1.577
6.4.4. Requisitos formales. Solicitud	1.578
6.4.5. Procedimiento	1.579
6.4.6. Cuotas que pueden recuperarse sin exigencia de reciprocidad	1.580
6.5. Procedimiento de devolución a no establecidos y acreditación de los requisitos	1.580

7. Devoluciones por entregas a título ocasional de medios de transporte nuevos	1.581
8. Garantías de las devoluciones (art. 118)	1.582
9. Reembolso o devolución del IVA en importaciones de bienes mediante agentes de aduana	1.584
Capítulo 16. Regímenes especiales I. Normas comunes. Régimen simplificado.	
Régimen de la agricultura, ganadería y pesca	1.585
1. Introducción	1.585
1.1. Finalidad en el establecimiento de los regímenes especiales	1.585
1.2. Ejercicio de la opción en regímenes voluntarios	1.587
1.3. Cuadros-resumen sobre regímenes especiales	1.588
1.3.1. Cuadro-resumen sobre su carácter y renuncia	1.588
1.3.2. Cuadro-resumen sobre compatibilidad IVA-IRPF	1.588
1.3.3. Cuadro-resumen sobre repercusión del IVA entre sujetos pasivos acogidos a los regímenes general, simplificado, de agricultura y de equivalencia	1.589
2. Determinación del volumen de operaciones	1.589
2.1. Regulación interna: el artículo 121 de la Ley del IVA	1.589
2.1.1. Concepto	1.589
2.1.2. Trascendencia del concepto en relación con otros tributos	1.590
2.2. Determinación del volumen de operaciones: partidas incluidas y excluidas. Cómputo de las operaciones	1.590
2.3. Fusiones y absorciones	1.592
3. Régimen simplificado	1.593
3.1. Introducción	1.593
3.1.1. Normativa y jurisprudencia comunitarias	1.593
3.1.2. Normativa interna	1.593
3.1.3. Finalidad	1.593
3.2. Ámbito subjetivo y objetivo de aplicación	1.593
3.2.1. Sujetos pasivos comprendidos en el ámbito de aplicación del régimen simplificado ..	1.593
3.2.2. Actividades incluidas en el régimen simplificado	1.594
3.2.3. Realización de actividades acogidas a otros regímenes especiales o al general de la ley: sectores diferenciados	1.595
3.3. Renuncia al régimen	1.596
3.3.1. Momento de ejercicio	1.596
3.3.2. Examen de diversas situaciones específicas	1.596
3.4. Exclusión del régimen	1.597
3.4.1. Cuadro-resumen sobre las causas de exclusión	1.597
3.4.2. Realización de otras actividades no comprendidas en el régimen simplificado	1.598
3.4.3. Superar el volumen de operaciones fijado en la norma	1.599
3.4.4. Superar el volumen de adquisiciones y servicios recibidos fijado en la norma	1.601
3.4.5. Superar las magnitudes específicas fijadas para cada actividad en la orden reguladora ..	1.602
3.4.6. Modificación normativa	1.603
3.4.7. Exclusión del régimen de estimación objetiva del IRPF	1.603
3.4.8. Cuadro-resumen sobre compatibilidad IVA-IRPF en módulos	1.604

3.5. Contenido del régimen	1.604
3.5.1. Delimitación general	1.604
3.5.2. Cálculo de la cuota. Autoliquidación por el sujeto pasivo	1.605
3.5.3. Cálculo de la cuota: cuota devengada por operaciones corrientes	1.605
3.5.4. Cálculo de la cuota: diferencia entre la cuota devengada y las cuotas soportadas por operaciones corrientes	1.606
3.5.5. Cálculo de la cuota: cuota derivada del régimen simplificado	1.606
3.5.6. Cálculo de la cuota: incrementos y minoraciones al importe de la cuota derivada del régimen simplificado	1.607
3.5.7. Cálculo de la cuota: cuotas soportadas por la adquisición de medios de transporte por empresarios que realicen la actividad de transporte de viajeros o de mercancías por carretera	1.611
3.5.8. Cuotas trimestrales	1.611
3.5.9. Cuota anual	1.612
3.5.10. Modelos a presentar en las autoliquidaciones trimestrales y anual	1.614
3.5.11. Cuadro-resumen sobre determinación de la cuota anual (esquema de liquidación)	1.615
3.5.12. Actividades de campaña o temporada	1.616
3.5.13. Actividades agrícolas y ganaderas	1.617
3.5.14. Cuadro-resumen sobre liquidación de actividades agrícolas, ganaderas o forestales (esquema de liquidación)	1.620
3.5.15. Circunstancias extraordinarias	1.621
3.5.16. Liquidación de cuotas por la Administración tributaria	1.621
3.6. Obligaciones formales	1.622
3.6.1. Autoliquidaciones a presentar. Modelos y plazos	1.622
3.6.2. Libros-registro	1.622
3.6.3. Justificantes de módulos	1.623
3.6.4. Facturación	1.623
3.6.5. Otras obligaciones	1.624
3.7. Definiciones comunes para la aplicación de los signos, índices y módulos	1.625
3.8. Cuadro-resumen sobre el régimen simplificado	1.627
3.9. Esquema de liquidación de la cuota anual en el régimen simplificado (excluidas actividades agrícolas y ganaderas)	1.628
4. Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	1.629
4.1. Introducción	1.629
4.1.1. Regulación comunitaria y justificación del régimen	1.629
4.1.2. Regulación interna	1.631
4.2. Renuncia al régimen	1.631
4.2.1. Renuncia expresa al régimen	1.631
4.2.2. Renuncia tácita al régimen	1.632
4.3. Ámbito subjetivo de aplicación	1.633
4.3.1. Titulares de las explotaciones que no hayan renunciado al régimen especial	1.633
4.3.2. Sujetos pasivos excluidos del régimen	1.635
4.4. Concepto de explotación agrícola, forestal, ganadera o pesquera	1.638
4.5. Actividades económicas excluidas del régimen especial	1.639
4.5.1. Régimen de tributación	1.639
4.5.2. Actividades excluidas	1.640
4.5.3. Consideración de los arrendamientos o cesiones de elementos de la explotación agrícola	1.643

4.6. Servicios accesorios incluidos en el régimen especial	1.643
4.7. Actividades económicas en sectores diferenciados de la actividad principal	1.645
4.8. Contenido del régimen	1.647
4.8.1. Liquidaciones	1.648
4.8.2. Deducción de las cuotas soportadas	1.650
4.8.3. Compensaciones. Operaciones que dan derecho a percibir la compensación	1.650
4.8.4. Compensaciones. Importe	1.653
4.8.5. Compensaciones. Determinación de los precios sobre los que se calculan	1.655
4.8.6. Compensaciones. Obligados al reintegro de las compensaciones	1.657
4.8.7. Compensaciones. Recursos y devolución de compensaciones indebidas	1.658
4.8.8. Compensaciones. Deducción de las compensaciones correspondientes al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	1.659
4.9. Comienzo o cese en la aplicación del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	1.660
4.9.1. Cambio del régimen general al especial	1.660
4.9.2. Cambio del régimen especial al general	1.661
4.9.3. Reglas comunes a los dos supuestos anteriores	1.662
4.9.4. Obligación de confeccionar inventario y obligaciones formales derivadas de las deducciones o ingresos procedentes de la regularización	1.663
4.10. Obligaciones formales de los sujetos acogidos al régimen especial	1.664
4.10.1. Facturación y libros-registro	1.664
4.10.2. Otras obligaciones	1.665
4.11. Cuadro-resumen sobre el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	1.666
4.12. Esquema sobre aplicación del recargo de compensación a las entregas o prestaciones de servicios efectuadas por sujetos pasivos acogidos al régimen especial	1.667

Capítulo 17. Regímenes especiales II. Régimen de los bienes usados. Régimen del oro de inversión. Régimen de las agencias de viajes. Régimen del recargo de equivalencia

1.669

1. Introducción	1.669
2. Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	1.669
2.1. Introducción	1.669
2.1.1. Regulación interna del régimen	1.669
2.1.2. Finalidad	1.670
2.1.3. Regulación comunitaria	1.671
2.2. Renuncia al régimen	1.671
2.3. Ámbito de aplicación	1.672
2.3.1. Examen del artículo 135.Uno de la Ley del IVA	1.672
2.3.2. El régimen especial y las operaciones intracomunitarias: bienes adquiridos a personas establecidas en otros Estados miembros	1.675
2.3.3. El régimen especial y las operaciones intracomunitarias: entregas intracomunitarias de bienes	1.677
2.3.4. El régimen especial y las operaciones intracomunitarias: incompatibilidad con el sistema de ventas a distancia	1.679
2.4. Concepto de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	1.680
2.4.1. Bienes usados: delimitación positiva	1.680
2.4.2. Bienes usados: delimitación negativa	1.682

2.4.3. Objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	1.683
2.5. Concepto de empresario revendedor	1.685
2.5.1. Concepto de sujeto revendedor en la normativa comunitaria	1.685
2.5.2. Sujeto pasivo revendedor en la Ley del IVA	1.685
2.5.3. Inclusión dentro del régimen de los organizadores de subastas públicas. La realización de operaciones en nombre propio o ajeno	1.687
2.5.4. Operaciones realizadas por artistas plásticos	1.688
2.6. Contenido del régimen	1.688
2.6.1. Determinación operación a operación: cálculo de la base imponible	1.688
2.6.2. Determinación operación por operación: partidas a integrar en el precio de compra o el de venta. Consideración especial en la reventa de automóviles	1.689
2.6.3. Determinación operación por operación. Dificultad en la determinación del margen del beneficio en caso de piezas extraídas de bienes	1.691
2.6.4. Determinación operación por operación: supuesto en que el precio de venta es inferior al precio de compra	1.692
2.6.5. Determinación operación por operación: tipo impositivo aplicable	1.692
2.6.6. Determinación global de la base imponible	1.693
2.7. Repercusión y deducción del impuesto	1.696
2.7.1. Repercusión del impuesto por el sujeto revendedor y deducción por el adquirente ...	1.696
2.7.2. Deducciones a practicar por el sujeto pasivo revendedor: no deducibilidad de las cuotas soportadas en la adquisición o importación de los bienes afectos al régimen especial	1.697
2.7.3. Deducciones por el sujeto revendedor: momento de deducción de las cuotas soportadas	1.699
2.8. Exclusión de operaciones del régimen por causa de fraude o abuso de derecho	1.701
2.9. Obligaciones formales y registrales específicas	1.702
2.9.1. Libros-registro y regularización	1.702
2.9.2. Facturación	1.703
2.9.3. Suministro inmediato de información	1.704
2.10. Cuadro-resumen sobre el régimen de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	1.704
3. Régimen especial del oro de inversión	1.705
3.1. Introducción	1.705
3.1.1. Regulación interna y comunitaria	1.705
3.1.2. Justificación del régimen. Tributación	1.705
3.1.3. Independencia del régimen del resto de operaciones acogidas al régimen general o a otros regímenes especiales	1.706
3.2. Concepto del oro de inversión	1.707
3.3. Exenciones	1.708
3.4. Renuncia a la exención	1.710
3.5. Deducciones	1.711
3.5.1. Exención «semiplena»	1.711
3.5.2. Cuotas deducibles	1.712
3.5.3. Existencia de sector diferenciado y exportaciones	1.713
3.6. Sujeto pasivo	1.714
3.6.1. Inversión del sujeto pasivo	1.714
3.6.2. Examen de la actividad de algunos empresarios o profesionales	1.715

3.7. Devoluciones	1.716
3.8. Obligaciones formales	1.716
3.8.1. Libros-registro	1.716
3.8.2. Facturación	1.716
4. Régimen especial de las agencias de viajes	1.716
4.1. Introducción	1.716
4.1.1. Regulación interna y comunitaria. Obligatoriedad del régimen	1.716
4.1.2. Finalidad del régimen	1.717
4.2. Ámbito de aplicación subjetivo	1.718
4.2.1. Clasificación de las agencias de viajes	1.718
4.2.2. Ámbito de aplicación: agencias de viajes que actúan en nombre propio y utilizan medios ajenos	1.718
4.2.3. Ámbito de aplicación: agencias minoristas	1.721
4.2.4. Ámbito de aplicación: organizadores de circuitos turísticos	1.721
4.2.5. Actuación en nombre propio o ajeno de la agencia de viajes: determinación	1.722
4.2.6. Delimitación subjetiva del ámbito de aplicación: otros empresarios. El principio de neutralidad	1.724
4.2.7. Ámbito de aplicación: realización de operaciones o servicios independientes del viaje	1.725
4.3. Operaciones excluidas del régimen	1.726
4.3.1. Utilización de medios propios	1.726
4.3.2. Utilización parcial de medios propios y ajenos	1.726
4.3.3. Servicios «mice» (mítines-reuniones, incentivos, conferencias y eventos)	1.727
4.3.4. Prestaciones de servicios excluidos según la jurisprudencia y la doctrina	1.727
4.4. Exenciones	1.727
4.5. Lugar de realización del hecho imponible	1.729
4.6. Base imponible	1.730
4.6.1. Margen bruto de la agencia	1.730
4.6.2. Examen de las partidas a integrar	1.732
4.6.3. Determinación de la base imponible operación por operación	1.732
4.6.4. Tipo impositivo aplicable al margen bruto o base imponible	1.736
4.6.5. Pagos anticipados y base imponible	1.736
4.6.6. Jurisprudencia comunitaria	1.736
4.7. Repercusión del impuesto. Facturación	1.737
4.7.1. Repercusión del impuesto y su constancia en factura	1.737
4.7.2. Reglas específicas contenidas en el reglamento de facturación	1.738
4.8. Deducciones	1.738
4.9. Opción de aplicar el régimen general	1.739
4.9.1. Ejercicio de la opción por aplicar el régimen general del impuesto	1.739
4.9.2. Incidencias a concretar por la agencia de viajes	1.740
4.9.3. Derecho a la deducción	1.743
4.9.4. Adecuación de la regulación nacional a la Directiva IVA	1.744
4.10. Obligaciones formales	1.744
4.10.1. Libros-registro	1.744
4.10.2. Devolución a no establecidos	1.744
4.11. Cuadro-resumen sobre el régimen especial de las agencias de viajes	1.745

5. Régimen especial del recargo de equivalencia	1.745
5.1. Introducción	1.745
5.2. Concepto de comerciante minorista	1.747
5.3. Ámbito de aplicación	1.750
5.4. Sector diferenciado	1.750
5.5. Productos excluidos del régimen	1.751
5.6. Contenido del régimen	1.752
5.6.1. Adquisición de bienes a los proveedores	1.752
5.6.2. Repercusión del impuesto por los comerciantes minoristas	1.754
5.6.3. Cuadros-resumen sobre la tributación en el régimen del recargo de equivalencia y en el régimen general	1.756
5.6.4. Deducción de las cuotas soportadas por los comerciantes minoristas	1.757
5.6.5. Supuestos en los que procede la autoliquidación del IVA por los comerciantes minoristas	1.759
5.6.6. Devoluciones a particulares no establecidos en el territorio de la Unión	1.760
5.6.7. Cuadro-resumen sobre los sujetos pasivos obligados al pago del recargo de equivalencia ante la Hacienda pública	1.760
5.7. Aplicación del recargo de equivalencia	1.761
5.8. Sujetos pasivos del recargo de equivalencia	1.761
5.9. Base imponible	1.762
5.10. Tipos de recargos	1.762
5.11. Liquidación e ingreso	1.763
5.12. Comienzo o cese de actividades sujetas al régimen especial del recargo de equivalencia (arts. 155 de la ley y 60 del reglamento)	1.763
5.12.1. Inicio en el régimen	1.763
5.12.2. Cese en el régimen	1.764
5.13. Obligaciones formales	1.765
5.13.1. Acreditación ante los proveedores	1.765
5.13.2. Infracción tributaria por adquirir bienes acogidos al régimen sin la repercusión del recargo	1.766
5.13.3. Facturación	1.767
5.13.4. Libros-registro	1.767
5.13.5. Declaraciones-liquidaciones y declaraciones informativas	1.768
5.14. Cuadros-resumen sobre el régimen especial del recargo de equivalencia	1.768

Capítulo 18. Regímenes especiales III. Régimen del grupo de entidades. Régimen del criterio de caja. Regímenes especiales de los servicios digitales ... 1.769

1. Introducción	1.769
2. Régimen especial del grupo de entidades	1.770
2.1. Introducción	1.770
2.1.1. Regulación de la Unión. Fundamento del régimen	1.770
2.1.2. Regulación interna y finalidad del régimen	1.771
2.1.3. Independencia de este régimen respecto del régimen de consolidación fiscal del IS ..	1.771
2.2. Voluntariedad del régimen especial	1.772
2.2.1. Aplicación voluntaria. Inicio del régimen	1.772
2.2.2. Opción por la aplicación del nivel avanzado (determinación de la base imponible en las operaciones intragrupo) del régimen especial (arts. 163 Sexies.Cinco de la ley y 61 bis.2 del reglamento)	1.774

2.3. Ámbito subjetivo de aplicación	1.775
2.3.1. Delimitación del grupo de entidades	1.775
2.3.2. Delimitación espacial de las entidades pertenecientes al grupo	1.777
2.3.3. Delimitación de sociedad o entidad dominante	1.779
2.3.4. Delimitación de entidad dependiente	1.784
2.4. Causas de exclusión del régimen	1.786
2.4.1. Causas de exclusión para todo el grupo de entidades	1.786
2.4.2. Causas de exclusión de una entidad del grupo	1.787
2.5. Contenido del régimen. Sistemas de aplicación	1.789
2.6. Contenido del régimen: nivel básico	1.789
2.6.1. Régimen especial del grupo de entidades basado en la compensación de saldos o en la devolución mensual (nivel básico)	1.789
2.6.2. Declaraciones-liquidaciones individuales de las entidades que componen el grupo ..	1.789
2.6.3. Autoliquidación agregada del grupo	1.789
2.6.4. Modelos a presentar y obligaciones que deben cumplimentarse individualmente	1.792
2.7. Contenido del régimen: nivel avanzado	1.793
2.7.1. Supuesto de optar dentro del régimen por la tributación especial de las operaciones entre entidades del grupo (nivel avanzado)	1.793
2.7.2. Opción por la aplicación de esta especialidad dentro del régimen del grupo de entidades	1.793
2.7.3. Base imponible de las operaciones realizadas entre las entidades del grupo	1.793
2.7.4. Facultad de renuncia a las exenciones previstas en el artículo 20.Uno de la Ley del IVA ..	1.797
2.7.5. Constitución de un sector diferenciado para las operaciones realizadas entre las entidades del grupo	1.798
2.7.6. Cuotas deducibles dentro del sector diferenciado	1.800
2.7.7. Obligaciones formales específicas de este régimen especial en caso de aplicar la opción por este nivel avanzado	1.802
2.7.8. Facturación de las operaciones intragrupo	1.802
2.7.9. Grupo de entidades y suministro inmediato de información	1.802
2.8. Gestión del régimen del grupo de entidades	1.803
2.8.1. Representación y obligaciones específicas de información general de la entidad representante	1.803
2.8.2. Declaraciones-liquidaciones	1.804
2.8.3. Sistema de información analítica	1.804
2.8.4. Responsabilidad solidaria de las entidades y comprobación del grupo	1.804
2.8.5. Régimen de infracciones y sanciones	1.805
2.8.5.1. Infracciones en relación con la llevanza y conservación del sistema de información analítica	1.805
2.8.5.2. Compatibilidad de las sanciones anteriores con las previstas en la LGT (art. 163 Nonies.Siete)	1.806
2.8.5.3. Sujeto infractor y responsabilidad solidaria (art. 163 Nonies.Siete)	1.806
2.8.5.4. Régimen de recargos por presentación extemporánea	1.806
3. Régimen especial del criterio de caja	1.807
3.1. Introducción	1.807
3.1.1. El criterio de caja según la normativa comunitaria. Finalidad	1.807
3.1.2. Regulación comunitaria	1.808
3.1.3. El criterio de caja en la normativa de los Estados miembros	1.809

3.2. Normativa española. Finalidad de establecer el régimen especial	1.809
3.3. Ámbito subjetivo del régimen especial del criterio de caja	1.809
3.3.1. Sujetos pasivos que pueden acogerse al régimen especial	1.809
3.3.1.1. Umbral del volumen de operaciones	1.809
3.3.1.2. Sujetos pasivos que pueden acogerse al régimen especial. Determinación del volumen de operaciones	1.810
3.3.2. Régimen especial optativo o voluntario	1.811
3.3.2.1. Ejercicio de la opción. Momento de ejercicio	1.811
3.3.2.2. Contenido de la opción	1.812
3.3.3. Renuncia del régimen especial	1.812
3.3.3.1. Ejercicio de la renuncia	1.812
3.3.3.2. Efectos temporales de la renuncia	1.812
3.3.4. Exclusión del régimen especial	1.813
3.3.4.1. Causas de exclusión	1.813
3.3.4.2. Efectos	1.813
3.3.5. Efectos comunes a la renuncia y a la exclusión del régimen especial	1.814
3.4. Requisitos objetivos	1.814
3.4.1. Operaciones incluidas en el régimen	1.814
3.4.2. Operaciones excluidas del régimen	1.814
3.5. Contenido del régimen: sujeto pasivo acogido al régimen especial del criterio de caja	1.820
3.5.1. Introducción	1.820
3.5.2. Devengo en las operaciones a las que sea de aplicación el régimen	1.820
3.5.3. Compatibilidad de esta regla de devengo con la normativa comunitaria	1.822
3.5.4. Modificación de la base imponible por concurso del destinatario o por créditos incobrables	1.823
3.5.5. Repercusión del impuesto en las operaciones acogidas al régimen	1.824
3.5.6. Ejercicio del derecho a deducir	1.825
3.5.7. Modificación de la base imponible por el proveedor no acogido al régimen especial por causa de declarar el crédito incobrable	1.830
3.5.8. Declaración de concurso del sujeto pasivo acogido al régimen especial	1.831
3.6. Contenido del régimen: sujetos pasivos destinatarios de las operaciones	1.832
3.6.1. Nacimiento del derecho a la deducción	1.832
3.6.2. Adecuación a la normativa comunitaria	1.835
3.6.3. Modificación de la base imponible por la causa prevista en el artículo 80.Cuatro de la Ley del IVA (por créditos incobrables)	1.836
3.7. Contenido del régimen: cuadro-resumen sobre devengo y deducción	1.836
3.8. Obligaciones formales	1.837
3.8.1. Obligaciones formales específicas del sujeto pasivo acogido al régimen especial	1.837
3.8.2. Libro-registro de facturas expedidas (art. 63 del RIVA)	1.837
3.8.3. Anotación de las operaciones en los libros-registro	1.837
3.8.4. Facturación	1.838
3.8.5. Modelo 303	1.838
3.8.6. Obligaciones formales comunes al sujeto pasivo acogido al régimen y al sujeto pasivo destinatario de las operaciones	1.838
3.8.7. Declaración anual de operaciones con terceras personas	1.839

4. Regímenes especiales aplicables a las ventas a distancia y a determinadas entregas interiores de bienes y prestaciones de servicios. Finalidad y normas comunes	1.839
4.1. Finalidad y funcionamiento general	1.839
4.1.1. Finalidad	1.839
4.1.2. Funcionamiento general	1.841
4.2. Normativa reguladora	1.842
4.2.1. Normativa comunitaria	1.842
4.2.2. Normativa nacional	1.842
4.3. Delimitación de conceptos comunes	1.843
4.3.1. Sujetos pasivos que pueden acogerse a estos regímenes de ventanilla única	1.843
4.3.2. Ventas a distancia	1.845
4.3.3. Definición de servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión y prestados por vía electrónica	1.845
4.3.4. Estado miembro de consumo (EMCON)	1.846
4.3.5. Declaraciones-liquidaciones periódicas de los regímenes especiales	1.847
4.3.6. Estado miembro de identificación (EMID)	1.847
4.3.7. Establecimiento permanente	1.847
4.3.8. Estado miembro de establecimiento	1.847
4.3.9. Intermediario	1.847
4.3.10. Otras definiciones	1.848
4.4. Opción y renuncia por alguno de los regímenes especiales	1.848
4.4.1. Regímenes voluntarios	1.848
4.4.2. Opción por la aplicación de uno de los regímenes. Registro	1.849
4.4.3. Realización de operaciones con carácter previo a la declaración de inicio	1.850
4.4.4. Facultades del Estado miembro de identificación	1.850
4.4.5. No ejercicio de la opción por el régimen especial	1.850
4.4.6. Renuncia voluntaria (baja en los regímenes especiales)	1.851
4.4.7. Cambio voluntario de Estado miembro de identificación	1.852
4.5. Exclusión de los regímenes especiales	1.853
4.5.1. Causas de exclusión	1.853
4.5.2. Periodo de cuarentena	1.854
4.5.3. Estado miembro competente	1.855
4.6. Registro e información a facilitar por el sujeto pasivo	1.855
4.6.1. Información a facilitar	1.855
4.6.2. Comprobación por el Estado miembro de identificación	1.856
4.6.3. Modificación de la información	1.856
4.7. Obligaciones formales. Registro de las operaciones	1.857
4.8. Facturación	1.857
4.9. Modelos relacionados con estos regímenes especiales	1.858
4.9.1. Declaración de inicio, modificación o cese. Formulario 035	1.858
4.9.2. Declaraciones-liquidaciones del IVA por las operaciones acogidas a estos regímenes especiales	1.858
5. Régimen exterior de la Unión: régimen especial aplicable a los servicios prestados por empresarios o profesionales no establecidos en la Unión a destinatarios que no tengan la condición de empresarios o profesionales actuando como tales	1.860
5.1. Introducción. Normativa	1.860

5.2. Ámbito de aplicación y conceptos	1.860
5.2.1. Condiciones de aplicación	1.860
5.2.2. Definiciones o conceptos	1.861
5.3. Obligaciones formales en el supuesto de que el sujeto pasivo opte por España como Estado miembro de identificación	1.861
5.3.1. Introducción	1.861
5.3.2. Declaración de inicio, modificación o cese de las operaciones	1.862
5.3.3. Declaraciones-liquidaciones del IVA trimestrales	1.862
5.3.4. Ingreso de las cantidades resultantes de las declaraciones-liquidaciones	1.863
5.3.5. Registro de las operaciones incluidas en este régimen exterior de la Unión	1.864
5.3.6. Obligaciones relativas al deber de facturar	1.864
5.3.7. Representante fiscal	1.864
5.4. Empresario o profesional que opta por identificarse en otro Estado miembro de la Unión, siendo entonces España Estado miembro de consumo	1.864
5.5. Derecho a la deducción de las cuotas soportadas	1.865
5.5.1. No deducibilidad de las cuotas soportadas en las declaraciones-liquidaciones del régimen	1.865
5.5.2. Derecho a la devolución de las cuotas soportadas	1.865
5.5.3. Supuesto en que España sea el Estado miembro de consumo	1.865
6. Régimen de la Unión: régimen especial aplicable a los servicios prestados por empresarios o profesionales establecidos en la Unión, pero no en el Estado miembro de consumo, a destinatarios que no tengan la condición de empresarios o profesionales actuando como tales, a las ventas a distancia intracomunitarias de bienes y a las entregas interiores de bienes realizadas en las condiciones previstas en el artículo 8 bis, letra b), de la Ley del IVA	1.866
6.1. Introducción. Normativa	1.866
6.2. Ámbito de aplicación y conceptos	1.866
6.2.1. Condiciones de aplicación	1.866
6.2.2. Definiciones y conceptos	1.867
6.2.3. Consideración de España como Estado miembro de identificación	1.868
6.3. Obligaciones formales en caso de que España sea el Estado miembro de identificación	1.869
6.3.1. Presentación de declaraciones-liquidaciones	1.869
6.3.2. Ingreso de las cantidades resultantes de las declaraciones-liquidaciones	1.870
6.3.3. Registro de las operaciones incluidas en este régimen de la Unión	1.870
6.3.4. Obligaciones relativas al deber de facturar	1.870
6.4. Deducción de las cuotas soportadas	1.871
6.4.1. No deducibilidad en las declaraciones-liquidaciones del régimen especial	1.871
6.4.2. Derecho a la deducción en el Estado miembro de consumo en el que se realizan otras operaciones con obligación de registrarse o se posea un establecimiento permanente	1.871
6.4.3. Derecho a la devolución de las cuotas soportadas	1.871
6.4.4. Supuesto en que España sea el Estado miembro de identificación	1.871
6.4.5. Supuesto en que España sea el Estado miembro de consumo	1.872
7. Régimen de importación. Régimen especial aplicable a las ventas a distancia de bienes importados de países o territorios terceros	1.872
7.1. Introducción. Normativa	1.872
7.2. Ámbito de aplicación y conceptos	1.872
7.2.1. Condiciones de aplicación	1.872

7.2.2. Definiciones y conceptos	1.874
7.2.3. Consideración de España como Estado miembro de identificación	1.874
7.3. Sujeto pasivo considerado proveedor, lugar de realización y devengo	1.875
7.4. Obligaciones formales en caso de que España sea el Estado miembro de identificación	1.876
7.4.1. Obligaciones generales	1.876
7.4.2. Registro de operaciones en caso de interfaces digitales, para el supuesto de que no actúen como sujetos pasivos	1.877
7.5. Deducción de cuotas soportadas	1.877
7.5.1. No deducibilidad en las declaraciones-liquidaciones del régimen especial	1.877
7.5.2. Derecho a la devolución de las cuotas soportadas	1.878
7.5.3. Supuesto en que España sea el Estado miembro de identificación	1.878
7.5.4. Supuesto en que España sea el Estado miembro de consumo	1.878
7.6. Modalidad especial para la declaración y el pago del IVA sobre las importaciones	1.878
 Capítulo 19. Obligaciones formales de los sujetos pasivos	 1.881
1. Introducción	1.881
1.1. Normativa interna	1.881
1.2. Obligaciones formales y materiales	1.882
1.3. Fundamento comunitario	1.882
2. Declaración de comienzo, modificación y baja de las actividades	1.883
2.1. Obligación de presentar estas declaraciones en la LGT	1.883
2.2. Obligados a presentar la declaración	1.884
2.2.1. Censo de obligados tributarios y censo de empresarios, profesionales y retenedores	1.884
2.2.2. Registro de operadores intracomunitarios y registro de devolución mensual. Otros registros	1.886
2.2.3. Empresarios no establecidos que realizan ventas a distancia o prestaciones de servicios de telecomunicaciones, radiodifusión y televisión y servicios prestados por vía electrónica localizadas en el territorio de aplicación del impuesto	1.887
2.3. Modelo de declaración	1.888
2.4. Contenido de la declaración	1.888
2.5. Declaración de comienzo o de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores	1.889
2.6. Declaración de modificación	1.891
2.7. Declaración de baja	1.892
2.8. Cambio de domicilio fiscal	1.893
2.9. Registro de operadores intracomunitarios	1.893
2.10. Diferimiento en la recaudación del IVA a las importaciones y sujetos pasivos en territorios forales	1.894
2.11. Órganos tributarios competentes	1.894
3. NIF	1.895
3.1. Obligación de solicitar el NIF y reglas recogidas en la LGT	1.895
3.2. Desarrollo en el reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria	1.895
3.3. Especialidades del NIF a efectos del IVA. Operaciones intracomunitarias	1.896
3.3.1. Operaciones intracomunitarias y NIF a efectos del IVA	1.896
3.4. Confirmación del NIF en operaciones intracomunitarias	1.897

4. Expedición de facturas	1.898
4.1. Introducción	1.898
4.2. Obligación de expedir factura a efectos del IVA y excepciones a la misma	1.899
4.2.1. Introducción	1.899
4.2.2. Supuestos en que resulta obligatorio expedir factura	1.902
4.2.3. Obligación de aplicar el reglamento de facturación en relación con las operaciones en que resulta obligatorio emitir factura	1.904
4.2.4. Excepciones a la obligación de emitir factura	1.907
4.2.5. Tipos de facturas. Clasificación de las facturas	1.908
4.2.6. Supuestos de expedición de facturas simplificadas. Deducibilidad de las cuotas soportadas	1.908
4.2.7. Supuestos excluidos de facturación simplificada, debiendo emitirse factura ordinaria o completa	1.909
4.2.8. Operaciones realizadas en otro Estado miembro o país tercero	1.910
4.3. Cumplimiento de la obligación de expedir factura	1.911
4.4. Requisitos de las facturas y documentos sustitutivos	1.912
4.4.1. Contenido de las facturas. Régimen general. Facturas ordinarias o completas	1.912
4.4.2. Contenido de las facturas: facturas simplificadas	1.915
4.4.3. Contenido de las facturas: factura simplificada cualificada	1.916
4.4.4. Consignación de mayores o menores menciones en las facturas simplificadas	1.916
4.4.5. Contenido de las facturas: operaciones localizadas en el territorio de aplicación del impuesto en las que se produce la inversión del sujeto pasivo	1.917
4.4.6. Medios de expedición de las facturas	1.918
4.4.7. La factura electrónica	1.919
4.4.7.1. Concepto	1.919
4.4.7.2. Consentimiento del destinatario	1.920
4.4.7.3. Autenticidad e integridad de la factura electrónica	1.920
4.4.8. Plazo para la expedición de las facturas	1.921
4.4.8.1. Operaciones cuyo destinatario no es empresario o profesional	1.922
4.4.8.2. Operaciones cuyo destinatario es empresario o profesional	1.922
4.4.8.3. Facturación de las entregas intracomunitarias de bienes	1.922
4.4.9. Moneda y lengua de las facturas	1.924
4.4.10. Facturas recapitulativas	1.924
4.4.11. Duplicados de facturas	1.925
4.5. Facturas rectificativas	1.925
4.5.1. Supuestos en que procede su expedición	1.925
4.5.2. El apartado sexto del artículo 15 del reglamento	1.928
4.5.3. Plazo de expedición de las facturas rectificativas	1.929
4.5.4. Forma de documentar las rectificaciones y contenido de la factura rectificativa	1.929
4.5.5. Documentos rectificativos: supuestos excluidos	1.933
4.6. Particularidades de la obligación de documentar las operaciones en los regímenes especiales ..	1.934
4.6.1. Régimen especial simplificado	1.934
4.6.2. Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	1.936
4.6.3. Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	1.938
4.6.4. Régimen especial de las agencias de viajes	1.939
4.6.5. Régimen especial del recargo de equivalencia	1.941
4.6.6. Régimen especial de las operaciones con oro de inversión	1.942

4.6.7. Régimen especial del grupo de entidades	1.943
4.6.8. Régimen especial del criterio de caja	1.944
4.6.9. Regímenes especiales aplicables a las ventas a distancia y a determinadas entregas interiores de bienes y prestaciones de servicios	1.944
4.7. Remisión de facturas	1.945
4.8. El deber de conservación de facturas y otros documentos	1.945
4.9. Controversias en materia de facturación	1.946
4.10. Obligaciones de documentación a efectos de otros impuestos	1.947
4.11. Infracciones tributarias por incumplir obligaciones de facturación o documentación	1.948
4.12. Cuadros-resumen sobre las facturas	1.949
4.12.1. Contenido de las facturas ordinaria (o completa) y simplificada	1.949
4.12.2. Contenido de las facturas rectificativas ordinaria (o completa) y simplificada	1.951
4.12.3. Plazo de expedición de las facturas	1.951
4.12.4. Plazo de remisión de las facturas	1.952
5. Obligaciones contables	1.952
5.1. Libros-registro y reglas generales	1.952
5.2. Libro-registro de facturas expedidas (art. 63 del RIVA)	1.954
5.3. Libro-registro de facturas recibidas (art. 64 del RIVA)	1.955
5.4. Libro-registro de bienes de inversión (art. 65 del RIVA)	1.957
5.5. Libro-registro de determinadas operaciones intracomunitarias (art. 66 del RIVA)	1.957
5.6. Forma y contenido de llevar los libros	1.958
5.7. Plazos para las anotaciones en los libros	1.958
5.8. Rectificación de las anotaciones contables	1.959
5.9. Obligaciones en regímenes especiales	1.960
5.10. Obligación de informar sobre operaciones incluidas en los libros-registro	1.960
5.11. Sistema de llevanza de los libros-registro a través de la sede electrónica de la AEAT	1.960
6. Obligaciones de los sujetos pasivos no establecidos	1.963
6.1. Operaciones exentas de los artículos 23 y 24 de la ley	1.963
6.2. Nombramiento de representante	1.963
Capítulo 20. Gestión y liquidación del impuesto	1.965
1. Introducción	1.965
2. Declaraciones-liquidaciones periódicas	1.965
2.1. Obligados a presentarlas	1.965
2.1.1. Sujetos pasivos obligados a presentar el modelo 303	1.965
2.1.2. Sujetos pasivos que se acogen al sistema de diferimiento de la recaudación establecidos en territorios forales	1.966
2.2. Periodos de liquidación	1.967
2.2.1. Trimestral o mensual	1.967
2.2.1.1. Grandes empresas	1.967
2.2.1.2. Sujetos pasivos acogidos al régimen de devolución mensual	1.967
2.2.1.3. Empresarios acogidos al régimen del grupo de entidades	1.967
2.2.1.4. Sujetos que opten por acogerse al sistema de SII	1.968
2.2.2. Periodo partido cuando se declare en concurso a un sujeto pasivo	1.968

2.3. Plazos de presentación	1.969
2.3.1. Plazo general (autoliquidaciones trimestrales)	1.969
2.3.2. Plazos especiales (autoliquidaciones trimestrales)	1.969
2.3.3. Presentación telemática en el supuesto de domiciliación bancaria (autoliquidaciones trimestrales)	1.969
2.3.4. Plazo de presentación mensual (sujetos que aplican el sistema de SII)	1.970
2.3.5. Cuadro-resumen sobre plazos de presentación	1.970
2.4. Modelos de declaración	1.970
2.4.1. Modelo 303 (declaración trimestral o mensual)	1.971
2.4.2. Cuadro-resumen sobre modelos de declaración, sujetos pasivos obligados a su presentación y periodicidad	1.971
2.6. Declaraciones-liquidaciones periódicas correspondientes a los regímenes especiales aplicables a las ventas a distancia y a determinadas entregas interiores de bienes y prestaciones de servicios	1.972
2.6.1. Obligados a presentar declaraciones	1.972
2.6.2. Periodicidad, plazos y moneda para la presentación de las declaraciones-liquidaciones e ingreso	1.973
2.6.3. Procedimiento	1.973
2.6.4. Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011, del Consejo, de 15 de marzo	1.973
2.7. Declaraciones-liquidaciones en el régimen especial del grupo de entidades	1.973
2.7.1. Modelos y obligados a presentar las declaraciones. Plazo de presentación	1.973
2.7.2. Procedimiento de presentación	1.974
2.7.3. Declaración de comunicación de datos	1.974
3. Declaración-resumen anual	1.974
3.1. Modelo 390. Trascendencia de su presentación	1.974
3.2. Forma, condiciones y plazo de presentación	1.975
4. Declaraciones-liquidaciones no periódicas	1.976
4.1. Obligados a presentar	1.976
4.2. Modelos de declaración 309 y 308	1.976
4.2.1. Modelo 309 (declaración-liquidación de ingreso no periódica)	1.976
4.2.2. Modelo 308 (solicitud de devolución. Recargo de equivalencia y sujetos pasivos ocasionales)	1.978
4.3. Plazos de presentación de los modelos 309 y 308	1.978
4.3.1. Modelo 309	1.978
4.3.2. Modelo 308	1.979
4.3.2.1. Sujetos pasivos en recargo de equivalencia	1.979
4.3.2.2. Sujetos pasivos ocasionales	1.979
4.3.2.3. Sujetos pasivos acogidos al régimen simplificado que ejerzan la actividad de transporte de viajeros o de mercancías por carretera	1.979
4.3.2.4. Entes públicos y establecimientos privados de carácter social	1.979
4.4. Lugar de presentación de los modelos 309 y 308	1.979
4.5. Reintegro de compensaciones en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	1.980
4.6. Solicitud de aplicación del tipo del 4 % para vehículos destinados a personas con discapacidad ..	1.980
4.7. Operaciones asimiladas a importaciones (modelo 380)	1.981
4.8. Solicitud de reembolso en el marco de las relaciones diplomáticas	1.982
4.8.1. Solicitud de reembolso	1.982
4.8.2. Solicitud de reconocimiento previo de la exención en el marco de las relaciones diplomáticas, consulares y de los organismos internacionales reconocidos por España ..	1.983

4.8.3. Solicitud de reembolso de las cuotas soportadas relativas a la OTAN	1.984
4.8.4. Certificado de exención del IVA y de los impuestos especiales	1.984
5. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias	1.984
5.1. Obligados a la presentación	1.985
5.2. Modelo de declaración	1.988
5.3. Contenido de la declaración	1.988
5.4. Forma de presentación	1.989
5.5. Plazo de presentación	1.990
5.5.1. Mensual	1.990
5.5.2. Trimestral	1.990
6. Solicitud de devolución del impuesto soportado por empresarios o profesionales no establecidos	1.991
7. Liquidación provisional de oficio	1.992
7.1. Introducción	1.992
7.2. Procedimiento	1.992
7.3. Efectos de la liquidación	1.993
8. Cuadros-resumen modelos IVA	1.993
8.1. Declaraciones-liquidaciones periódicas	1.993
8.2. Declaraciones-liquidaciones no periódicas	1.994
8.3. Modelos de declaración o de liquidación en vigor. Regulación	1.995
9. Infracciones y sanciones en IVA	1.995
9.1. Introducción. Remisión a la LGT	1.995
9.2. Infracciones específicas previstas en la Ley del IVA	1.996
9.2.1. Adquisición de bienes por parte de sujetos pasivos acogidos al régimen especial del recargo de equivalencia	1.996
9.2.2. Obtención de una incorrecta repercusión	1.996
9.2.3. Repercusión impropia en factura por persona que no es sujeto pasivo	1.997
9.2.4. Falta de consignación de las cuotas devengadas autorrepercutidas	1.998
9.2.5. Incorrecta presentación de las autoliquidaciones del artículo 19.5.º de la Ley del IVA ...	1.999
9.2.6. Falta de comunicación del destinatario en las operaciones inmobiliarias con garantía en las que se produce la inversión del sujeto pasivo	1.999
9.2.7. Falta de comunicación del destinatario en los supuestos de inversión del sujeto pasivo en ejecuciones de obra	2.000
9.2.8. Consignación incorrecta en la autoliquidación de cuotas por importaciones liquidadas por la Administración	2.000
9.3. Pérdida de beneficios fiscales	2.001

